

CLARA CAMPOAMOR EN BUSCA DE LA IGUALDAD¹

“ Y para llegar al final hay que cruzar por el principio; a veces bajo lluvia de piedras.”

Clara Campoamor.
El voto femenino y yo.

NEUS SAMBLANCAT MIRANDA (GEXEL-CEFID)

Palabras como libertad, dignidad, coraje, igualdad jurídica o libre elección parecerían hoy menos transparentes si no hubiera existido una mujer como Clara Campoamor Rodríguez. Una mujer fuerte, de cara aniñada, de grandes ojos negros y espesas cejas, extrovertida, generosa, alegre.

Nació en Madrid, el día 12 de febrero de 1888, a las diez de la mañana.² Su partida de nacimiento, escrita a modo de crónica, da cuenta del origen de sus padres: Manuel Campoamor Martínez, natural de Santoña (Santander) y Pilar Rodríguez Martínez, natural de Madrid. Sus abuelos paternos, Juan Antonio Campoamor y Nicolasa Martínez, procedían de las localidades de San Bartolomé de Otur (Oviedo) y de Argoños (Santander). Sus abuelos maternos, Silvestre Rodríguez y Clara Martínez, eran naturales de Esquivias (Toledo) y de Arganda del Rey (Madrid).³ Clara Campoamor no lo tuvo fácil en la vida: quedó huérfana de padre muy pronto.⁴ Para ayudar a su madre y

¹ Este texto es la introducción revisada y ampliada a mi edición de la obra de Clara Campoamor, *La revolución española vista por una republicana* (Bellaterra, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, Servei de Publicacions, 2002, 212 pp.). En 2002, el título de la introducción era: *Clara Campoamor, pionera de la modernidad*. Las páginas citadas de la obra pertenecen a dicha edición. El estudio se publica con la autorización de la *Asociación Clara Campoamor*.

² Según consta en el Libro 44 del Registro Civil de Nacimientos, folio 249, nº 283. Distrito Universidad. A partir de ahora nos referiremos a la autora en las notas con las iniciales C.C. Blanca Estrella Ruiz Ungo, Presidenta de la Asociación Clara Campoamor, en “Carta abierta a una mujer: Clara Campoamor”, en Campoamor, Clara, *El voto femenino y yo. Mi pecado mortal*. Madrid, horas y HORAS, 2006, 1ª ed., 2010, 2ª ed., señala la coincidencia de fechas entre el nacimiento de Clara Campoamor y el del movimiento feminista en España, *Op. Cit.*, p. 5.

³ Actualmente, Santoña y Argoños pertenecen a la comunidad de Cantabria, San Bartolomé de Otur a la de Asturias y Esquivias a la de Castilla- La Mancha. En el caso de Arganda del Rey se da una coincidencia onomástica.

⁴La fuente de los datos biográficos sobre C.C. corresponde a los siguientes estudios: Concha Fagoaga y Paloma Saavedra, *Clara Campoamor. La sufragista española*, Ministerio de Cultura, Instituto de la Mujer, Madrid, 1981, 266 pp. (cito por la 2ªedición,1986), edición revisada de C.Fagoaga, 2006 (prólogo de Amelia Valcárcel, pp.17-38), 387 pp.;también a la *Introducción* de C. Fagoaga y P. Saavedra a *El voto femenino y yo.Mi pecado mortal*, laSal, edicions de les

para sobrevivir ella misma tuvo que desempeñar varios oficios —entre ellos los de modista y dependienta de comercio—.

Primero fue funcionaria de segunda clase del Cuerpo de Correos y Telégrafos del Ministerio de la Gobernación, plaza que obtiene en la convocatoria del 19 de junio de 1909. Su primer destino, de tan solo unos meses, fue la ciudad de Zaragoza; después San Sebastián, ciudad que le abre sus puertas a primeros de agosto de 1910 y en la que permanecerá cuatro años.

Según palabras de Concha Fagoaga y Paloma Saavedra, Campoamor quedará vinculada a la ciudad donostiarra hasta el final de sus días:

“Desde allí defendió a los procesados republicanos tras la rebelión de Jaca; allí estaba, en los balcones del Círculo Republicano, en la proclamación del nuevo régimen que traía el 14 de abril y allí irían a parar sus restos después de su largo exilio”⁵

Mujer hecha a sí misma.

El 13 de febrero de 1914 unas nuevas oposiciones, convocadas por el Ministerio de Instrucción Pública, en las que obtiene el número uno, le permiten volver a Madrid como profesora especial de taquigrafía y mecanografía en las Escuelas de Adultas. En la capital trabaja, además, como auxiliar mecanógrafa en el Servicio de Construcciones Civiles del Ministerio de Instrucción y como secretaria de Salvador Cánovas, director del periódico conservador *La Tribuna*.⁶ En fechas similares escribe en el mismo diario,

dones, Barcelona, 1981, pp. III-XXI. Así mismo, Antonina Rodrigo dedica unas páginas a la autora en su publicación *Mujer y exilio, 1939* (Prólogo de M. Vázquez Montalbán), Compañía Literaria, Madrid, 1999, pp. 375-380. Ofrecen datos sobre C. C., Mary Nash en *Rojas. Las mujeres republicanas en la guerra civil*, Taurus, Madrid, 1999 y Shirley Mangini en *Las modernas de Madrid*, Península, Barcelona, 2001. Luis Español Bouché en su edición de *La revolución española vista por una republicana*, Espuela de Plata, Sevilla, 2011, 4ª edición, ampliada y revisada (1ª ed. en 2005) aporta nuevos datos. También Isaías Lafuente en *La mujer olvidada. Clara campoamor y su lucha por el voto femenino*, Madrid, Temas de Hoy, 2006. Así mismo, Blanca Estrella Ruiz Ungo en “Carta abierta a una mujer: Clara Campoamor”, en *Campoamor, Clara, El voto femenino y yo. Mi pecado mortal*. Madrid, horas y HORAS, 2006, 1ª ed., 2010, 2ª ed. pp. 5-15

⁵ Concha Fagoaga y Paloma Saavedra, *Clara Campoamor. La sufragista española, op. cit.*, p.28.

⁶ Desde el 3 de febrero de 1912 se venía publicando en Madrid *La Tribuna*. Autoproclamado “Diario independiente,” a pesar de su orientación maurista, llegó a ser uno de los periódicos más populares, más influyentes y más innovadores en un tiempo en el que la prensa española

en las páginas culturales dedicadas a “La vida femenina,” otra activa mujer: Magda Donato.⁷ En su tiempo libre, traduce del francés para editorial Calpe, al igual que su futura colega, Matilde Huici,⁸ asiste con regularidad al Ateneo y comienza a descubrir, al calor de la huelga general del 17, su interés por la política.

Su actividad asociacionista se inicia en 1922 con la cofundación, junto a un grupo de mujeres progresistas —entre las que se cuentan la escritora María Lejárraga, la doctora Elisa Soriano o la futura penalista Matilde Cantos⁹— de la Sociedad Española de Abolicionismo, antiguo Patronato de Represión de la Trata de Blancas. La finalidad de la asociación era conseguir “una legislación moderna en todo lo relativo a los problemas sexuales y al delito sanitario.”¹⁰ Con ellas interviene en diversos actos de propaganda, algunos en entidades radicales. Posteriormente, en marzo de 1923, dimitió.

iniciaba una etapa de honda renovación. Entre sus redactores figuraron excelentes nombres: Julio Cejador, Enrique de Mesa, Ramón Gómez de la Serna, Eduardo Zamacois, Tomás Borrás, Julio Camba, corresponsal en Londres. La caricatura política estuvo encomendada a Luis Bagaría y la crítica musical a Amadeo Vives. Su director S. Cánovas Cervantes, de claro talento para aprovechar las circunstancias, obtuvo en 1930 un segundo éxito periodístico con la publicación de *La Tierra*, de signo ácrata.

⁷ Antonina Rodrigo, *Mujer y exilio*, *op. cit.*, p.39. Magda Donato era el seudónimo de la escritora y actriz Eva Nelken (Madrid, 1898 - México, 1966). En la obra citada se adjunta biografía de la autora. También sobre su labor periodística Magda Donato, *Reportajes*. Edición de Margherita Bernard, Sevilla, Renacimiento (Col. Los Cuatro Vientos, 54), 2009², 464 pp.

⁸ San Martín Montilla, María Nieves, *Matilde Huici Navaz. La tercera mujer*, Madrid, Narcea Ediciones, 2009, 224 pp. Estudio que aporta datos sobre C.C. al documentar la vida de la abogada Matilde Huici con quien C.C. y V. Kent mantuvieron gran contacto.

⁹ En *op. cit.*, *Mujer y exilio*, biografía de Matilde Cantos y referencias a Elisa Soriano. Sobre María Lejárraga véase A. Rodrigo. *María Lejárraga una mujer en la sombra*. Ediciones VOSA, Madrid, 1994. Su obra de exilio en María Lejárraga [María Martínez Sierra] *Tragedia de la perra vida y otras diversiones. Teatro del exilio [1939-1974]* (Ed. J. Aguilera Sastre e I. Lizárraga Vizcarra) Sevilla, Renacimiento, 2009.

¹⁰ Concha Fagoaga y Paloma Saavedra, *Clara Campoamor. La sufragista española*, *op. cit.*, p.30, n.19. Cuando C.C. sea elegida diputada a Cortes en 1931, defenderá desde la cámara la imposibilidad de que “las leyes continúen reglamentando la prostitución” [...] “Es preciso que la ley se ocupe de este aspecto y declare, de una vez, que queda abolida la reglamentación, porque las víctimas de la prostitución son, en un 80 por 100, mujeres menores de edad, y es realmente una crueldad y hasta una ironía formidable ver a nuestras leyes civiles protegiendo al menor, privándole de personalidad hasta para celebrar un contrato, para adquirir dinero a préstamo, para enajenar un inmueble, para expresar su voluntad, y que, en cambio, no le rindan protección alguna cuando se trata de la libertad de tratar su cuerpo como una mercancía. Las mujeres que nos hemos dedicado a investigar este problema, esta lacra social, nos hemos encontrado, asombradas, con que en los Dispensarios se expide hoy un “carnet” medical; pero cual será su garantía —esa ficción que persigue el Estado al reglamentar— cuando no se atreve a estampar en dicho “carnet” mas que estas palabras: “Sana probable.” (*Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española*, 15 de enero de 1932, pp. 3216-3217).

Mujer hecha a sí misma, Campoamor, una vez aminorados los problemas económicos familiares, reinicia sus estudios y obtiene el título de bachiller el 21 de marzo de 1923. Cuenta entonces 35 años de edad y comienza a entrar en el mundo universitario a través de sus estudios de derecho¹¹ y de las conferencias que imparte. Entre ellas cabe destacar la que pronuncia en la Universidad Central de Madrid, en mayo de 1923, titulada *La mujer y su nuevo ambiente*. Con esa preclara lucidez que va a distinguir siempre su palabra y su actuación, Campoamor definirá los rasgos de la nueva mujer, que no duda en calificar de *emancipada* y será rotunda en su exposición al afirmar:

“En toda mujer hay una feminista. No sólo en las que alcanzan una independencia económica, en las que trasponiendo este aspecto, origen de toda liberación, hacen a su cerebro partícipe de su conquista, sino también, en general, en toda mujer que en uno u otro aspecto ha salido del radio de acción que antaño la circunscribía al hogar, y vive en la órbita social reservada a la inteligencia. Toda mujer, por el hecho de producirse con acierto en terrenos a que en otro tiempo le fuera vedado el acceso, revoluciona, transforma la sociedad; es feminista.”¹²

A este aspecto se suma la presentación de un variado número de temas, cuyo enfoque ayuda a configurar, en la mente del receptor, esa nueva imagen de mujer que salió a la calle en los años veinte, vestida con falda corta y corbata y con un corte de pelo a lo

¹¹ Por estas mismas fechas viaja a Estrasburgo como representante de la *Juventud Universitaria Femenina* en el Centenario de Pasteur y Exposición Internacional de Higiene y Sociología. Sobre las actividades de dicha asociación puede consultarse: “El movimiento de mujeres (II): ramificación y conexiones internacionales,” en Concha Fagoaga, *La voz y el voto de las mujeres. El Sufragismo en España (1877-1931)*. Icaria, Barcelona, 1985, pp. 143-172

¹² Clara Campoamor, “La mujer y su nuevo ambiente. (La Sociedad),” en *El derecho de la mujer*, Librería Beltrán, Madrid, 1936, pp.143-144. Por ello la jurista María Telo en su artículo *El compromiso ético de Clara Campoamor* dice: “... nació feminista y amante de la justicia, que es lo mismo. No tuvo que formarse en el feminismo, pues en ella fue algo innato” en *Poder y Libertad*, nº 9, 2º semestre, 1988, p. 35. Tema tratado en Samblancat, Neus “Los derechos de la mujer moderna”, en *Dossier: Modernas y vanguardistas: 1930-1939*, (coord. N. Samblancat), *Cuadernos Hispanoamericanos*, 671 (mayo, 2006), pp. 7-20

garçon. Mujer cuyo sueño era la independencia económica y el acceso a todas las profesiones “en igual medida y aptitud que el varón.”¹³

Abogada y jurista

El 19 de diciembre de 1924 Campoamor se licencia en derecho por la Universidad Central de Madrid. En menos de dos años se había convertido en abogado. Meses antes, el 31 de octubre de 1924, se había incorporado a la Academia de Jurisprudencia y el tres de febrero de 1925 es ya miembro del Colegio de Abogados de Madrid. A pesar de los esfuerzos de Campoamor, y de su familia, por mejorar su situación económica, ésta no debía de ser demasiado desahogada puesto que, una vez licenciada en derecho, dirige una instancia, fechada el 30 de enero de 1925, al Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, para que “le fuere concedido como gracia la dispensa de consignar la suma señalada para completar los trámites necesarios a dicha colegiación.” Gracia que la eximió de la cuota de entrada por acuerdo de la Junta de Gobierno y le permitió colegiarse en la fecha arriba indicada.¹⁴

Alrededor de un mes más tarde —a petición de la Academia de Jurisprudencia—, pronuncia una conferencia sobre la situación de la mujer ante el derecho, que titula: *La nueva mujer ante el derecho (El derecho público)*. La conferencia, impartida el 13 de abril de 1925, supone un alegato contra los estereotipos tradicionales femeninos: mujer-esclava o adorable diosa y una acalorada defensa del principio básico de identidad unido al de libertad.

“Hija, como tantas otras, de esa noble democracia del trabajo en que hoy aspiran a salvarse los pueblos, cuando se convencieron de que ni la esclavitud ni la aristocracia podían salvarlos, la mujer moderna renuncia gustosa a su trono de diosa para integrar la masa de seres humanos [...] y sin melancolía ni pesares reclama, a cambio de su teórico sacrificio, el derecho más universal y bello de ser [...] El siglo XX será, no lo dudéis, el de la emancipación femenina [...] Es imposible

¹³ Clara Campoamor, “La mujer y su nuevo ambiente. (La Sociedad),” en *El derecho de la mujer, op cit.*, p. 149.

¹⁴ Ilustre Colegio de Abogados, Secretaría, Expediente Personal del Colegiado, Don Clara Campoamor Rodríguez, Junta de Gobierno en 2 Febrero 1925.

imaginar a una mujer de los tiempos modernos que, como principio básico de individualidad, no aspire a la libertad.”¹⁵

Las primeras asociaciones: El Lyceum Club

Corrían nuevos tiempos, no cabía duda de que la mujer de mediados de los años veinte, al parir de las nuevas corrientes feministas, adquiriría paso a paso un nuevo papel en la sociedad. El mundo se transformaba — lo había transformado ya la primera guerra mundial— y las mujeres, que habían comenzado a pisar tímidamente las aulas universitarias,¹⁶ comenzaron a sentir la necesidad de asociarse; así fueron surgiendo las primeras agrupaciones en beneficio de la mujer. Entre ellas, la Asociación Nacional de Mujeres Españolas (1918), presidida por María Espinosa, y la Unión de Mujeres Españolas (1918), dirigida por María Lejárraga. Tres años antes María de Maeztu había fundado en Madrid la Residencia de Señoritas Estudiantes,¹⁷ institución homóloga a la Residencia de Estudiantes masculina. También Maeztu en 1921 impulsó la Federación Española de Mujeres Universitarias, aunque sólo para licenciadas y doctoras.¹⁸ Federación que en 1928 presidirá Clara Campoamor.

Estas diversas agrupaciones prepararon el camino a la primera asociación feminista del país: el *Lyceum Club*, cuya primera sede fue inaugurada oficialmente el 4 de noviembre de 1926.¹⁹ Entre las socias fundadoras figuraría probablemente el nombre de Clara

¹⁵ Clara Campoamor, “La nueva mujer ante el derecho (El derecho público),” en *El derecho de la mujer*, op. cit., pp. 10-12.

¹⁶ Durante el año académico 1915-1916 de un total de alumnos matriculados entre oficiales y libres cuyo número alcanza 21.467 alumnos, 21.049 son varones y 438 hembras; en 1920-1921 de un total de 23.508 alumnos, 22.588 son varones y 920 hembras; en 1923-24, curso en el que se licenció Campoamor, de 27.800 alumnos, 26.291 son varones y 1509 son hembras; en 1925-1926 de un total de 31.561 alumnos, 29.412 son varones y 2.149 hembras; en 1933-1934 de un total de 30.788 alumnos, 28.664 son varones y 2.124 son hembras; en 1935-36 de un total de 29.249 alumnos, 26.661 son varones y 2.588 son hembras. La media de 1931-32 a 1935-36 es de 32.013 alumnos, 29.660 varones y 2.353 hembras (Mercedes Samaniego, *La política educativa de la Segunda República durante el bienio azañista*, Madrid, CSIC, 1977, p. 353)

¹⁷ Carmen de Zulueta y Alicia Moreno, *Ni convento ni college. La Residencia de Señoritas*, Madrid, Publicaciones de la Residencia de Estudiantes, 1993.

¹⁸ Amparo Hurtado, *El Lyceum Club Femenino (Madrid, 1926-1939)*, Boletín Institución Libre de Enseñanza, II Época, Diciembre 1999, nº 36, pp. 28 y ss.

¹⁹ Como sus homólogas anglosajonas, aunque 22 años más tarde, las socias fundadoras, cuyo número sobrepasaba el centenar, pudieron afirmar: “Hemos creado esta casa de la que

Campoamor.²⁰ Muchas de estas mujeres formaban parte de su generación. La propia María de Maeztu, presidenta del *Lyceum*, Zenobia Camprubí o Victoria Kent, que ocupaban cargos directivos en la asociación, o Carmen Baroja que dirigía una sección.²¹ Otras eran mayores que Campoamor, como María Goyri, María Lejárraga, Concha Espina o Isabel Oyarzábal, o más jóvenes, como Concha Méndez, María Teresa León, María Zambrano, Federica Montseny o Constanca de la Mora.²² Pero todas ellas, perteneciesen o no al *Lyceum Club*, al actuar cambiaban la Historia; pasaban a ser sujetos activos de los cambios que acaecían: estudiaban, trabajaban, se asociaban o simplemente asistían a reuniones, charlas o conferencias. Es decir, luchaban por su propia mejora y al hacerlo gozaban de una suerte calificada por Campoamor de “excepcionalmente favorable.”

“He aquí que, a virtud de las transformaciones nacionales y los avances políticos, las mujeres de mi generación y las que precediéndonos o siguiéndonos conviven en nuestro tiempo podemos decirnos que la suerte nos fue excepcionalmente favorable, permitiéndonos una realidad que pocas edades sociales merecen vivir: la del instante preciso en que por la faz de las circunstancias a todos es permitido, en uno u otro grado, laborar con éxito en la lucha eficaz por el propio mejoramiento, por el derecho

nos sentimos orgullosas porque es una casa construida por mujeres, habitada por mujeres y dirigida por mujeres” (c.f.r. Amparo Hurtado, *Ibidem.*, pp.25 y ss.)

²⁰ *Idem.*, p.38.

²¹ Carmen Baroja, *Recuerdos de una mujer de la generación del 98*, prólogo, edición y notas de A. Hurtado, Barcelona, Tusquets, 1998, p.29.

²² Sobre casi todas estas mujeres ha escrito A. Rodrigo en *op. cit.*, y en *Mujeres para la Historia. La España silenciada del siglo XX* (Prólogo de Montserrat Roig), Compañía Literaria, Madrid, 1996; sobre Concha Méndez y las poetisas del 27 véase *Peces en la tierra. Antología de mujeres poetas en torno a la Generación del 27* (Ed. Pepa Merlo), Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2010; sobre María Teresa León además de los estudios y ediciones de Gregorio Torres Nebrera *Las peregrinaciones de Teresa* (Ed. M^aTeresa González de Garay), Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2009; sobre María Lejárraga [María Martínez Sierra], *Op. Cit.*, También sobre F. Montseny biografías de Susanna Tavera e Irene Lozano (2004). A propósito de Isabel Oyarzábal, Olga Paz Torres, Isabel Oyarzábal Smith (1878-1974): Una intelectual en la Segunda República Española. Del reto del discurso a los surcos del exilio, Sevilla, Junta de Andalucía, 2010, 562 pp. También N. Samblancat *Rescaldos de libertad* de Isabel Oyarzábal Smith», en: Manuel Aznar Soler y José Ramón López García (eds.), *El Exilio Republicano de 1939 y la segunda generación*. Sevilla, Renacimiento (Biblioteca del Exilio, Anejos, 15), 2012 pp. 1096-1113. Asimismo sobre Constanca de la Mora puede verse Neus Samblancat, “Navegando contra Leteo. La memoria transterrada: Constanca de la Mora y Clara Campoamor,” en *El exilio literario español de 1939*, Actas del Primer Congreso Internacional, 1995, vol.I, GEXEL, Barcelona, 1998, pp. 357-366.

del niño, por la convivencia y la fusión más completa de hombres y mujeres, realizada en el logro de la justicia, por el mejoramiento legal y social.”²³

La Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas

En los años tardíos de la Dictadura, continúa su trabajo como abogada desde su despacho de la Plaza del Príncipe Alfonso, cercano al Ateneo, lugar que frecuentaba con asiduidad desde 1916.²⁴ A través de su labor diaria, de sus reuniones en el *Lyceum Club*, de sus charlas en diferentes asociaciones populares, Casas del Pueblo o conferencias, Campoamor, cuya palabra transparentaba la convicción de sus ideas, iba mostrando a la mujer “un camino legal y legítimo” que sirviera de “puerta a sus anhelos de liberación”.²⁵ Porque, según creía, “no puede pretenderse interpretar y servir la realidad colocándose a priori fuera de la realidad misma.”²⁶

Participa, además, en varios congresos internacionales, y en la organización del XII Congreso de la *International Federation of University Women*, previsto para septiembre de 1928. La celebración de dicho congreso duplicó su trabajo ya que en esa fecha presidía la *Juventud Universitaria Femenina*,²⁷ que representaba la sección española de la Federación Internacional.

²³ Clara Campoamor, “Introducción,” en *El derecho de la mujer, op. cit.*, pp.7-8. También Carmen Baroja referirá en sus recuerdos: “Era la época del feminismo. Yo era francamente feminista”, en *op. cit.*, p. 68.

²⁴ A este respecto, C. C. en carta dirigida a Consuelo Berges desde Lausanne (6 de noviembre de 1957) comenta: “Todo el lago Lemán, todas las montañas y selvas las cambiaría yo por la cacharrería del Ateneo o por una buena discusión gritona entre nosotras, entre cuatro reducidas paredes o en torno a la mesa de un café”. Citado por Concha Fagoaga y Paloma Saavedra en *Clara Campoamor. La sufragista española, op. cit.*, p.222 y por A. Rodrigo, *Mujer y exilio, op. cit.*, p.378.

²⁵ Clara Campoamor, “Antes que te cases (El derecho privado),” en *El derecho de la mujer, op.cit.*, p.69. Sobre este tema, Neus Samblancat Miranda, “Los derechos de la mujer moderna,” en *Cuadernos Hispanoamericanos, Op. Cit.*, n. 12

²⁶ Clara Campoamor, “La nueva mujer ante el derecho (El derecho público)” en *El derecho de la mujer, op.cit.*, p.50.

²⁷ Puede encontrarse mayor información sobre estos aspectos en M^a. Luisa Maillard, *La Asociación Española de Mujeres Universitaria, (1920-1990) A.E.M.U.Instituto de la Mujer, Madrid, 1990*. En este periodo colabora además asiduamente en la prensa y en concreto

De otro lado, su afán combativo y a la par europeísta la empujan a fundar, junto a un grupo de abogadas, la *Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas*, nacida en París en 1929. El germen de dicha asociación había surgido un año antes, con ocasión de un viaje profesional de Campoamor a París en 1928. Las charlas y reuniones con juristas de diversos países alentaron el nacimiento de la *Federación*, fundada por las abogadas Marcelle Kraemer Bach y Agatha Divrande Thevenin (Francia), Margaret Brendt (Alemania), Poska Gruntal (Rusia) y la propia Clara Campoamor. Muy pronto se adhieren a la organización un gran número de abogadas de todo el mundo, entre ellas la abogada suiza Antoinette Quinche con quien la jurista comenzará a anudar lazos profesionales y de amistad que se prolongarán hasta el final de sus días.

A principios de 1930 participa en la fundación de la *Liga Femenina Española por la Paz*, tras un congreso de asociaciones pro *Sociedad de Naciones*, en el que la *Liga* queda integrada. Un grupo de mujeres pacifistas, la mayoría de ellas socias del *Lyceum Club*, forma parte del comité ejecutivo.²⁸ Recordemos que en mayo de 1915 se había creado la *Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad* y que varios de los miembros fundadores de la *Liga Femenina Española* habían ejercido un papel destacado.²⁹ En este sentido, la fundación cristaliza y aúna dicho trabajo. De ahí que en 1931 Campoamor intervenga en la Sociedad de Naciones, a través de la *Liga* y de la Asociación Femenina Universitaria, integrada en la *International Federation of University Women*.³⁰

en el diario *La Libertad*, en una sección fija titulada *Mujeres de hoy* donde analiza figuras contemporáneas de mujeres de ámbito internacional. Ocupa cargos en diversas instituciones públicas: El Colegio de Abogados, El Ateneo o la Academia de Jurisprudencia; rechaza menciones honoríficas asociadas a la monarquía borbónica o a la dictadura de Primo de Rivera. Otros datos en María Nieves San Martín Montilla, *Matilde Huici Navaz. La tercera mujer*, Madrid, Narcea, 2009, pp.70- 71.

²⁸ Isabel Oyárzabal, escritora y diplomática, futura embajadora de la República en Suecia, socia fundadora del *Lyceum Club*, Carmen Baroja, folclorista y socia fundadora del *Lyceum*, gran amiga de Amalia Galárraga, otro de los miembros del comité ejecutivo, socia fundadora y tesorera del *Lyceum Club*, María Martos, socia fundadora y bibliotecaria del *Lyceum Club*, Margarita Gorriti, socia del *Lyceum Club*, Carmen Gallardo, traductora, María Luisa de Luzurriaga, Matilde Huici, abogada, Benita Asas Manterola, presidenta de la *Asociación Nacional de Mujeres Españolas* y la escritora Encarnación Aragoneses cuyo seudónimo literario era *Elena Fortún*.

²⁹ María Nieves San Martín, *Matilde Huici Navaz. La tercera mujer, op.cit., p. 70*

³⁰ Para una mayor información puede consultarse Concha Fagoaga, *La voz y el voto de las mujeres. El sufragismo en España. 1877-1931, op. cit., pp.165-171* y sobre la actuación de Campoamor en la SDN, Concha Fagoaga y Paloma Saavedra, *Clara Campoamor. La sufragista española, op. cit., pp.80-81*.

La llegada de la II República

En el umbral de la II República, Campoamor va a comenzar su andadura política. En su obra *El voto femenino y yo. Mi pecado mortal*,³¹ memorial de su actuación en las Cortes Constituyentes, la autora recordará sus diversas adscripciones políticas antes de su militancia en el Partido Radical. Según sus palabras, en 1929 había pertenecido al comité organizador de la *Agrupación Liberal Socialista*,³² junto a la jurista Matilde Huici.

“En el orden político formé parte, también con Matilde Huici, como aportación femenina, del Comité organizador de aquella Agrupación Liberal Socialista, nacida en 1929, rápidamente desaparecida porque frente a la opinión de unos cuantos se obstinó la mayoría en mantener la accidentalidad de las formas de régimen, por lo que nos retiramos.”³³

También alrededor de esas fechas entrará en contacto con los medios políticos azañistas; militará en el grupo de *Acción Republicana* e incluso llegará a ser elegida en mayo de 1931 miembro del Consejo Nacional. “Yo había pertenecido al grupo — no partido— de *Acción Republicana* desde 1929, en que lo fundara, con otros, el simpático, valioso y malogrado Martí Jara, con quien conviví en la *Escuela Nueva*,³⁴ y al convertirse en partido opté por el radical.”³⁵

Finalmente, tras una serie de circunstancias de orden práctico, Campoamor va a defender en las Cortes los derechos de la mujer desde las filas del republicanismo histórico.

³¹ Editorial Beltrán, Madrid, 1936. Reeditado por laSal, edicions de les dones, Barcelona, 1981. Introducción de C. Fagoaga y P. Saavedra, cito por esta edición. Última reedición Campoamor, Clara, *El voto femenino y yo. Mi pecado mortal* (Prólogo de Blanca Estrella Ruiz Ungo) Madrid, horas y HORAS, 2006, 1ª ed., 2010, 2ª ed. 247 pp.

³² En 1925, había prologado el libro de María Cambrils *Feminismo socialista* dedicado por la autora de la obra a Pablo Iglesias.

³³ Clara Campoamor, *El voto femenino y yo. Mi pecado mortal*, op. cit., p.293.

³⁴ Fundada en 1911 por Manuel Núñez de Arenas tuvo gran importancia en la proyección educativa del socialismo español, aspecto que se consolidó siete años más tarde a raíz de las propuestas sobre enseñanza presentadas en el congreso del PSOE de 1918.

³⁵ Clara Campoamor, *El voto femenino y yo. Mi pecado mortal*, op. cit., p.300

El voto femenino y yo.

Aquel Parlamento de 1931 no podía ser más insólito. Tres diputadas van a ocupar su escaño junto a más de cuatrocientos diputados. Dos de ellas, Victoria Kent y Clara Campoamor, habían sido elegidas por la circunscripción provincial de Madrid en las elecciones generales del 28 de junio. Ambas, brillantes abogadas, habían tenido una actuación destacada en los últimos juicios celebrados. Kent había sido la primera mujer que había informado ante un Consejo de Guerra,³⁶ a raíz de la defensa llevada a cabo de Álvaro de Albornoz, uno de los acusados en la rebelión republicana de diciembre de 1930. Campoamor había asumido la defensa de los procesados en San Sebastián —entre los que se encontraba su hermano Ignacio³⁷— por la misma causa. Victoria Kent había sido elegida por el Partido Radical Socialista; Clara Campoamor por el Partido Radical. Margarita Nelken³⁸, la tercera voz femenina, pertenecía al Partido Socialista y había obtenido su acta de diputado por Badajoz en las elecciones parciales del 4 de octubre. Excelente periodista y crítica de arte, a pesar de su incorporación más tardía a la Cámara, va a ser la única reelegida en las dos legislaturas siguientes.

Las tres diputadas tienen muy claros sus objetivos: la defensa de los derechos de la mujer. Pero no piensan de igual modo respecto al voto. Kent y Nelken, en aras del oportunismo histórico, van a defender no la negación sino el aplazamiento del voto femenino. Campoamor juzgará este aplazamiento como un grave error histórico.

³⁶ El juicio se celebró los días 20 y 21 de marzo de 1931. Manuel de Rivacoba y Rivacoba, “Significado de Victoria Kent en la vida política y la penitenciaria de España,” en *Doctrina Penal*, Buenos Aires, Ediciones de Palma, año 13, nº 49-52, 1990. También en Antonina Rodrigo, “Victoria Kent,” en *Mujeres para la historia. La España silenciada del siglo XX*, Madrid, Compañía Literaria, 1996, pp. 215-240.

³⁷ Conocemos pocos datos biográficos sobre Ignacio Campoamor. Entre ellos que formó parte del Comité Revolucionario de San Sebastián en 1930, según testimonio de su propia hermana en *El voto femenino y yo. Mi pecado mortal*, op. cit., p. 24 y de Francisco Alvarez Iraola en entrevista realizada por Elena Aub (7 y 8 de enero de 1980; 3 de enero de 1982) donde cita a los miembros de ese comité: “Pepe Bago, José María Milibía, Manolo Andrés, Campoamor, el hermano de Clarita” (Archivo General de la Guerra Civil Española, Salamanca). Cuando C. Campoamor parte hacia el exilio en septiembre de 1936 sale con su madre y su sobrina.

³⁸ El historiador Paul Preston en su obra, *Palomas de guerra. Cinco mujeres marcadas por el enfrentamiento bélico*, analiza la trayectoria profesional, política y vital de la diputada (Barcelona, Plaza y Janés, 2001, pp.261-352). También Josebe Martínez en *Exiliadas. Escritoras, Guerra civil y Memoria*, Barcelona, Montesinos, 2007, pp. 51-124.

“No cometáis un error histórico que no tendréis nunca bastante tiempo para llorar al dejar al margen de la República a la mujer, que representa una fuerza nueva, una fuerza joven; que ha sido simpatía y apoyo para los hombres que estaban en las cárceles; que ha sufrido en muchos casos como vosotros mismos, y que está anhelante, aplicándose a sí misma la frase de Humboldt, de que la única manera de madurarse para el ejercicio de la libertad y de hacerla accesible a todos es caminar dentro de ella.”³⁹

En pugna con sus iguales y aislada de su partido —opuesto a la concesión del voto, a pesar de su acuerdo inicial—, ⁴⁰ Campoamor, leal a sus principios, se ve obligada a defender en la cámara el derecho al voto de la mujer en solitario. Fue su pecado mortal como ella misma consignó con amarga ironía en su obra *El voto femenino y yo*, publicada cinco años después de obtenido el sufragio.

“Defendí en Cortes Constituyentes los derechos femeninos. Deber indeclinable de mujer que no puede traicionar a su sexo [...] Defendí esos derechos contra la oposición de los partidos republicanos más numerosos del Parlamento, contra mis afines. [...] Los partidos republicanos Radical, Acción Republicana y Radicales Socialistas combatieron denodadamente la concesión inmediata, y en la Cámara imperó durante la polémica una excesiva nerviosidad masculina, en ciertos momentos concitada contra mí, que representaba sola la pretensión femenina en la contienda, por discrepancia de las demás diputadas de la legislatura...” [...] Finada la controversia parlamentaria con el reconocimiento total del derecho femenino, desde diciembre de 1931 he sentido penosamente en torno mío palpitar el rencor. Razón aparente: que el voto había herido de muerte a la

³⁹ Clara Campoamor, *El voto femenino y yo. Mi pecado mortal*, op. cit., pp. 152-153.

⁴⁰ *Ibidem.*, p.33 y ss.

República; que la mujer, entregada al confesionario, votaría a favor de las derechas jesuíticas y monárquicas.”

41

La concesión del voto asustaba a la Cámara y los derechos de ciudadanía de la mujer pendían de un controvertido artículo: el 23. Campoamor había formado parte, junto a otros diputados de diversas tendencias, de la Comisión Jurídica Asesora, presidida por Luis Jiménez de Asúa, encargada de elaborar el Anteproyecto de Constitución. De ahí que conociera de primera mano el articulado del texto. “La primera batalla librada por mí en la Comisión —dirá Campoamor en *El voto femenino y yo*— surgió al estudiarse el artículo 23. Decía el anteproyecto:

“No podrá ser fundamento de privilegio jurídico: el nacimiento, la clase social, la riqueza, las ideas políticas y las creencias religiosas. Se reconoce en principio, la igualdad de derechos de los dos sexos.”⁴²

Campoamor se da cuenta en seguida de la contradicción que entraña el texto, de ese ambiguo adverbio *en principio* que separaba la igualdad de derechos de los dos sexos y por ello observa:

Niega el primer párrafo que pueda haber causa alguna de privilegio, pues que casi llega a enumerarlas todas, o casi todas. En esa enumeración, o elimina el sexo, como yo entendí, pues que a continuación impone una limitación al femenino, para el que sólo se conceden derechos *en principio*, o va contenido en la palabra nacimiento, como pretendía después Victoria Kent. Pero si el nacimiento indica el sexo, el artículo tiene una contradicción palmaria, y digna de otros variados adjetivos, porque diría que no es fundamento de privilegio el sexo y a continuación diría que sí lo es, estableciendo el privilegio masculino del disfrute pleno de derechos, frente a la limitación del sexo femenino, que sólo habría de gozarlos

⁴¹ Clara Campoamor, *El voto femenino y yo*, *op. cit.*, pp. 7-8.

⁴² *Ibidem.*, p.41.

en principio [...] Había que modificar el primer párrafo y suprimir el segundo.”⁴³

El 1 de septiembre comienza el debate. Los argumentos en contra del voto de la mujer no pueden ser más disparatados, timoratos, o francamente vejatorios. La concesión del voto a la mujer evidenciaba las limitaciones de ese republicanismo pequeño burgués atrapado en las redes de sus propias contradicciones: una de ellas, la imposibilidad de negar un derecho otorgado con restricciones durante la dictadura de Primo de Rivera.⁴⁴

El principal argumento esgrimido por los diputados republicanos se sustentaba en la creencia del dominio que la iglesia ejercía sobre la mujer y, en consecuencia, en la fácil victoria que se tendía a las derechas si se concedía el voto. Otros diputados como Novoa Santos, médico de profesión, o Basilio Álvarez, sacerdote, hacían bandera de su necesidad al declarar que se elevaba el histerismo a ley si se concedía a la mujer “el derecho a ser electora.”⁴⁵

El 1 de octubre de 1931 el Parlamento, en medio de una “atmósfera de nerviosidad masculina”, aprueba por 40 votos de diferencia (161 votos a favor, frente a 121 en contra) el derecho al voto de la mujer, es decir su capacidad para ser electora.

“Triunfó la concesión del voto femenino por los votos del Partido Socialista (con destacadas deserciones), de pequeños núcleos republicanos: Catalanes, Progresistas, Galleguistas y Al Servicio de la República, y, en la primera votación de las que recayeron, por las derechas. [...] En contra votaron: radicales, Acción Republicana y radicales socialistas, sin más votos a favor que los de los señores: Ruiz Funes, Villalobos, Castrovido, Barnés y el mío. Del Gobierno no obtuvimos más votos que los de los señores Alcalá Zamora, de los Ríos, Maura, Casares y Largo Caballero”.⁴⁶

Dicho resultado se puso en jaque dos meses más tarde al admitir la Cámara la enmienda de un diputado de Acción Republicana, apellidado Peñalba, que proponía que la mujer pudiese votar en las elecciones municipales, pero no en las generales, realizándose una segunda y definitiva votación el 1 de diciembre.

⁴³ *Idem.*, pp.42- 43.

⁴⁴ La fecha de concesión, aunque con importantes limitaciones, fue el 12 de abril de 1924.

⁴⁵ Clara Campoamor, *El voto femenino y yo*, *op. cit.*, pp. 75 y ss.

⁴⁶ *Ibidem.*, pp.7-8 y p.162.

Josefina Carabias, en uno de sus estupendos artículos para el diario *Ahora*, titulado “¡Queremos votar! ¡Queremos votar!”, entrevista a las tres diputadas días antes de la votación definitiva. Campoamor opina:

“— Las mujeres pueden, quieren y deben votar. No le quepa a usted duda, y la prueba está en que contra el voto no se han esgrimido aún argumentos serios. Todos dicen lo mismo: “que no le interesa la política”..., “que no está preparada”..., “que votará al cura”..., “que es un peligro”... Nada de esto es cierto, y si lo fuera, nadie más que los hombres serían los culpables. ¿Por qué las han tenido sin enterarlas de nada? ¿Por qué no las han apartado de la influencia religiosa? Aquí —continúa la señorita Campoamor— hay un dilema. O la mujer es capaz de ejercitar ese derecho como los hombres, o no es capaz. En el primer caso, hay que respetárselo, igual si se inclina a la derecha que si se inclina a la izquierda. Me parece que democráticamente no hay otra solución. En el segundo caso, o sea en el de los que creen que la mujer no es capaz para el voto y que se aprovecharán de él los enemigos de la República, todavía la tesis es más absurda. Sería tanto como conceder a los reaccionarios más habilidad para captarse el voto de la mujer que la que puedan tener los republicanos de veras.”⁴⁷

Carabias enfrenta a esta opinión las de V. Kent y M. Nelken calificadas por la popular periodista de sufragistas “templadas.” En principio, la concesión del voto a la mujer acompañada del disfrute de todos los derechos civiles, me parece un avance muy estimable —dirá M. Nelken—. Pero... hay que buscar el momento oportuno, porque si no puede resultar todo lo contrario. Del mismo modo V. Kent, que presentaba en el Parlamento una proposición similar a la enmienda formulada, afirma:

“—Esto no quiere decir que yo sea contraria a la concesión del voto. En este momento lo estimo un poco

⁴⁷ Josefina Carabias, *Crónicas de la República*, op. cit., p.48.

peligroso. La prueba la tiene usted en que las derechas están encantadas de que voten las mujeres. Esas mismas derechas se oponían al sufragio universal en tiempos, alegando que la masa no estaba preparada ¿Por qué no se oponen ahora, sabiendo como saben que la inmensa mayoría de las mujeres tampoco lo están?...Ese es el peligro”.⁴⁸

La votación definitiva se lleva a cabo el 1 de diciembre. Por sólo cuatro votos de diferencia (127 votos a favor de la enmienda presentada, frente a 131 en contra)⁴⁹ se obtiene el sufragio femenino. El principio de igualdad había triunfado.⁵⁰

“Ni siquiera a las derechas le debe nada el voto de la mujer, porque si con ellas tuvo veinte votos de mayoría el 1 de octubre, sin ellas tuvo cuatro el 1 de diciembre, y salió la concesión definitiva por la aportación exclusiva de votos socialistas y republicanos.”⁵¹

Mi pecado mortal...

Sin embargo, fue su pecado mortal. A pesar de la admiración que suscita, de las muestras de elogio o de los homenajes que recibe,⁵² Campoamor va a convertirse en blanco de la mofa o del encono de sus correligionarios y el voto de la mujer en el chivo expiatorio de la llegada de la derecha al poder en las elecciones de noviembre de 1933.

“No hubo lugar ni momento de completa calma: en los pasillos del Parlamento, en sus escaños; en las reuniones de la Minoría Parlamentaria, en los locales del partido, en

⁴⁸ *Ibidem.*, pp. 47-48.

⁴⁹ Clara Campoamor, *El voto femenino y yo*, *op. cit.*, p. 226.

⁵⁰ Rosa María Capel Martínez, “Una Clara Victoria”, en *Historia de una conquista: Clara Campoamor y el voto femenino*, (Ed. Rosa María Capel Martínez), Madrid, Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía; Dirección General de Igualdad de Oportunidades, 2007, pp.247- 269. En p. 269 “El principio de igualdad, finalmente, había triunfado”.

⁵¹ *Ibidem.*, p.233. Tampoco fue anulado, aunque no ejercido obviamente, durante la dictadura del general Franco.

⁵² Concha Fagoaga y Paloma Saavedra, *Clara Campoamor. La sufragista española*, *op. cit.*, pp.167-170.

sus Asambleas, en la calle, en público y en privado, a cada momento y siempre en tono de agresiva virulencia se me planteaba la discusión poco pertinente sobre el tema. Hombres y, cosa curiosa, hasta mujeres consideraban obligado marcar su disconformidad y ¡por si acaso! señalar mi nefanda culpabilidad en la futura y ya anunciada desviación de la República. Llegué en ocasiones, por fatiga moral, a reducir mi presencia en el Parlamento.”⁵³

No por ello aminoró su trabajo parlamentario y mientras fue diputada desplegó una intensa actividad jurídica. Presentó enmiendas, votos particulares y algunas proposiciones de ley. Anticipó su propia ley de divorcio, que luego retira para apoyar la presentada por el gobierno. Participó en los debates sobre el Estatuto de Cataluña y en las discusiones sobre la reforma del Código Penal; discutió los principios organizativos del Tribunal Tutelar de Menores; abogó por la abolición de la prostitución reglamentada, defendió el derecho del niño, la investigación de la paternidad y la inscripción como legítimos de los hijos nacidos fuera del matrimonio, además de participar en la discusión de los presupuestos de Gobernación de 1932 y de Trabajo y Guerra de 1933. Pero tuvo razón, su lucidez en unas Cortes de “radicalismo laríngeo”⁵⁴ fue su pecado mortal y a la postre su primer exilio.

Las elecciones de 1933 .

La mujer española iba a votar por primera vez en las elecciones de 1933. El resultado de su participación se desconocía: muchos diputados tenían por cierto que su apego al confesonario le haría votar a las derechas; otros, sin embargo, aventuraban la posibilidad de que su voto se decantase hacia la izquierda. Pocos creyeron que la mujer votaría en noviembre de 1933 y posteriormente en febrero de 1936, por las mismas razones que el hombre.⁵⁵ Admitir este aserto por quienes habían rechazado el voto

⁵³ Clara Campoamor, *El voto femenino y yo. Mi pecado mortal*, op. cit., pp. 8-9.

⁵⁴ *Ibidem.*, p.175.

⁵⁵ “La mujer, aprendices de intérpretes, votará siempre, como el hombre, por reacciones y estímulos de orden general, sobre todo de orden y política nacional; y como el hombre español, votará en la mayoría de los casos contra los que han gobernado, por el solo hecho de haber gobernado y porque gobernando no los hicieron felices, y el mesianismo no se ha desarraigado

femenino no era fácil y menos tras una derrota. La atomización de los partidos de izquierda, su desunión, la ausencia de un programa definido, el natural desgaste de dos años de poder y la recomendación de abstención del voto, por parte de la CNT, hicieron el resto. El triunfo de la derecha en las elecciones de noviembre de 1933 no puede atribuirse al voto de las mujeres, pero su presencia por primera vez en las urnas desviaba los errores políticos republicanos hacia un blanco fácil: la concesión del voto a la mujer. De ahí que Campoamor declare con sorna:

“El voto femenino fue, a partir de 1933, la lejía de mejor marca para lavar torpezas políticas varoniles. Si pasados por ella los políticos de izquierda no han quedado más resplandecientes e impolutos, culpa será del tejido”.⁵⁶

En las elecciones de 1933, Campoamor no vio renovado su escaño, tampoco Victoria Kent. Sí lo obtuvo Margarita Nelken, que renovó su escaño por Badajoz. Matilde de la Torre fue elegida por Oviedo y María Lejárraga por Granada. Las tres diputadas pertenecían al Partido Socialista. La militante cedista Francisca Bohigas obtuvo su escaño por León. No salió electa ninguna de las mujeres que se presentaron en alguna de las listas de las tres formaciones republicanas.

Después de formar gobierno en diciembre de 1933, Lerroux ofreció a Campoamor el cargo de Directora General de Beneficencia y Asistencia Social. La jurista se hizo cargo de la Dirección General a finales de diciembre del mismo año y ocupó la Dirección General hasta octubre de 1934, es decir en el periodo en que gobernó únicamente el Partido Radical sin la presencia de la CEDA. Durante este periodo intentó llevar a cabo un proyecto para mejorar la beneficencia pública, tarea que no finalizó por razones políticas. Dos fueron los motivos primordiales: el primero, la obstrucción sistemática que desde ciertas instancias se hacía a su labor; el segundo, el cambio ministerial cedista de primeros de octubre que la implicaba directamente.⁵⁷ Hubo otro

aún del alma ingenua de este pueblo, que en general no ha aprendido ni olvidado nada” Clara Campoamor, *El voto femenino y yo. Mi pecado mortal*, op. cit., p.312.

⁵⁶ Clara Campoamor, *El voto femenino y yo. Mi pecado mortal*, op. cit., p. 248.

⁵⁷ La Dirección General de Beneficencia era un organismo dependiente del Ministerio de Trabajo dirigido, ahora, por un ministro perteneciente a la CEDA, J. O. Anguera de Sojo. Concha Fagoaga y Paloma Saavedra, *Clara Campoamor. La sufragista española*, op. cit., p.190.

motivo más: el desengaño de la política republicana acentuado tras los hechos de octubre de 1934.

Ante tales circunstancias, Clara Campoamor decide presentar su dimisión a A. Lerroux, jefe de Gobierno, y, mientras se aprueba su aceptación, le pide que la envíe a Asturias a hacerse cargo de la población infantil abandonada.⁵⁸ La tragedia de la represión asturiana rompió sus últimas ligaduras con el Partido Radical. Antes de dimitir oficialmente, Campoamor intentará buscar refugio en el extranjero y el lugar elegido será el cantón de Vaud en Suiza, cuya capital, Ginebra, la había acogido en otras ocasiones como delegada del Gobierno en la Sociedad de Naciones. El pretexto será realizar un estudio teórico y práctico del sistema de Seguro Escolar Obligatorio durante un plazo de cuatro a seis meses.⁵⁹

Abandono del Partido Radical

Febrero de 1935 rubrica la defunción política de Clara Campoamor. En una larga carta dirigida a Alejandro Lerroux, fechada el 23 de febrero de 1935, Campoamor le comunica su desacuerdo con la política realizada y su abandono del partido:

“Porque no puedo estar conforme con nada, absolutamente con nada, de lo que viene sucediendo bajo su égida política, me eximo de la disciplina del partido radical y de la de su jefe”.⁶⁰

⁵⁸ Una orden fechada el 17 de octubre de 1934 firmada por el presidente del Consejo de Ministros encomienda a la Ilma. Sra. Directora de Beneficiencia [C.Campoamor] hacerse cargo en Asturias de los niños abandonados, sin distinción de matices entre huérfanos de la población civil y militar o de los rebeldes. A esta comisión se unen D. Mario León, D. Julio Gutiérrez Paz y doña María de la Paz Montoya. Fuente: *El voto femenino y yo. Mi pecado mortal*, p. 274.

⁵⁹ Para ello solicita al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, con fecha 21 de diciembre de 1934, “una cantidad para gastos de viaje y compensación de vida”. Petición que fue remitida a la Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones científicas para su aprobación el 7 de enero de 1935. No tenemos más constancia de dicho viaje. Archivo de la Residencia de Estudiantes. Junta para Ampliación de Estudios, Madrid.

⁶⁰ Clara Campoamor, *El voto femenino y yo. Mi pecado mortal*, op. cit., p. 286.

A partir de esta fecha se le niega el ingreso, en julio de 1935, en *Izquierda Republicana*. Antiguos resabios políticos le hacen pagar ahora su anterior abandono de *Acción Republicana*. Meses más tarde se le niega también su solicitud de acta para inscribirse en el *Frente Popular* representando a *Unión Republicana Femenina*, agrupación que había fundado en 1931.

Ante la imposibilidad de obtener una candidatura en las que serían las últimas elecciones de la República, Campoamor abandona de nuevo Madrid. En Londres conoce el triunfo del *Frente Popular*.

A su regreso, como si estuviese guiada por una terrible intuición, recoge en un sólo volumen, titulado *El derecho de la mujer*, tres de las conferencias impartidas entre 1922 y 1928 y comienza a escribir *El voto femenino y yo. Mi pecado mortal*. Ambas publicaciones salen a la calle un mes antes del estallido de la guerra civil⁶¹ y dejan constancia de su labor en favor de la igualdad civil y jurídica de la mujer. Su siguiente obra, *La revolución española vista por una republicana*, aparecerá ya en el exilio.

La revolución española vista por una republicana

En *La révolution espagnole vue par une républicaine*, obra publicada en París en 1937,⁶² Clara Campoamor reúne una serie de materiales orales y escritos sobre los primeros meses de la guerra civil que, sumados a su experiencia política, reelaborará con urgencia desde su exilio suizo en Lausanne.

Reconstruye conversaciones, intervenciones en la cámara u opiniones políticas, valora decisiones ministeriales o actuaciones de partidos. Inserta, con temblor literario, algunos pasajes de guerra. Como si se tratara de un retazo oral, palpitante y vivo, el texto está

⁶¹ Con el mismo pie editorial, Librería Beltrán, Madrid. En *El derecho de la mujer* se anota como fecha final de impresión, junio de 1936; en *El voto femenino y yo. Mi pecado mortal* el último capítulo está fechado en mayo de 1936.

⁶² Concha Fagoaga y Paloma Saavedra en *Clara Campoamor. La sufragista española, op. cit.*, p. 215, señalan el mes de junio como fecha de publicación basándose en el testimonio de Zenobia Camprubí presente en su *Diario 1.Cuba (1937-1939)*, Madrid, Alianza Tres-EDUPR, p. 65, donde Zenobia Camprubí comenta algunas de las últimas obras leídas sobre la guerra civil y anota: "12 de julio [1937]. Lunes. Terminé de leer el libro de C.C. y me interesó mucho la información, pero no el punto de vista." Dada la última fecha incluida por la propia autora en el texto, 20 de enero de 1937, la obra debió publicarse con posterioridad a esa fecha y antes de julio de ese mismo año, si seguimos la referencia de Z.C.

escrito con los ojos empañados aún por las imágenes de la guerra. Testimonio candente y acusador, falto de perspectiva por su acentuada inmediatez.

“Subida en la indignación de su verdad,”⁶³ Campoamor enjuicia en su obra la política seguida por los sucesivos gobiernos del quinquenio republicano —y, con mayor precisión, las vísperas de la sublevación militar— y narra a la par los primeros cuarenta días de guerra, calificados de revolución por la pupila republicana de Campoamor, dualidad explícita en el propio título de la obra.

El *background* autobiográfico del texto recoge la salida de Campoamor de Madrid, a comienzos de septiembre de 1936, acompañada de su madre y de su sobrina y posteriormente su traslado a la ciudad de Lausanne. Allí residía la abogada Antoinette Quinche con quien la jurista mantenía una sólida relación profesional desde hacía varios años que en las críticas circunstancias de la guerra supo transformarse en generosa acogida para ella y su familia.

En su casa debió de comenzar Campoamor a redactar sus notas en castellano. Una vez elaboradas, fueron traducidas por Quinche al francés, de cara a una futura publicación, tarea en la que le ayudaría seguramente la propia autora, conocedora de la lengua francesa y versada en el oficio. En su edición original, el texto apareció publicado en francés, precedido de una elogiosa nota de la traductora. En ella se da cuenta de la trayectoria política republicana y liberal de Campoamor, de su testimonio privilegiado de los primeros hechos de guerra y de la repercusión internacional de la contienda. Estos argumentos empujan a Antoinette Quinche a calificar acertadamente la obra de *document historique de grande valeur sur cette lutte fratricide*.⁶⁴ Su temprana fecha de aparición sitúa el testimonio entre los primeros sobre la guerra civil escritos desde el exilio.⁶⁵

Dedicada “A los Republicanos Españoles”, la obra se encabeza con unos versos de Manuel Machado, que dan cuenta del tono desesperanzado del texto: “Yo soy como los hombres/ que a mi tierra vinieron.[...]Que todo lo ganaron,/ y todo lo perdieron...”

⁶³ “Subido en la indignación de mi verdad,” expresión utilizada por Max Aub en *La Gallina ciega. Diario español*, ed. M. Aznar Soler, Alba Editorial, Barcelona, 1995, p.143.

⁶⁴ “Documento histórico de gran valor sobre esta lucha fratricida”, *Note de la traductrice* (p. IV) en Clara Campoamor, *La révolution espagnole vue par une républicaine*, traduit de l'espagnol par Antoinette Quinche, Librairie Plon, Paris, 1937.

⁶⁵ Para una mayor información puede consultarse, Neus Samblancat, “Las barricadas de la memoria: a propósito de algunos testimonios de guerra de mujeres exiliadas,” en *Guaragua*, Revista de Cultura Latinoamericana, año 2, Nº 5, Otoño, 1997, pp. 4-14.

Desde esta conciencia de perdedora, que ha saboreado —aunque con limitaciones— en un pasado tiempos mejores, Campoamor introduce un hábil juego de voces narrativas. Como María Teresa León en su hermosa *Memoria de la melancolía*, la visión de la guerra se espeja a través de diversas personas verbales: nos colectivo para los hechos de guerra, primera en lo íntimo, tercera en la denuncia. Voces que tratan de reflejar en la obra de Campoamor el posible — o difícil diálogo— entre los elementos privados y públicos de un texto configurado como discurso híbrido a medio camino entre la confesión personal y el documento de guerra. Uno de los mayores intereses de la obra reside justamente en su carácter de literatura de frontera y en su calidad de género mixto, partícipe de la memoria personal y de la crónica. Pues como memoria el texto justifica una decisión personal: la partida de Madrid a comienzos de septiembre de 1936 y como crónica evalúa una encrucijada histórica: la guerra civil.

Con los ojos de la ficción.

Como si de una novela se tratara, Clara Campoamor inicia su ensayo *in media res*: “uno de los primeros días de julio de 1936, conversaba con un político perteneciente al partido de Martínez Barrio...” A partir de este brevísimo apunte histórico,⁶⁶ que puntualiza temporalmente el discurso, Campoamor comenzará a desgranar, a través de un estilo rápido, suelto y coloquial, que en algún momento recuerda a Pío Baroja por la abundancia de frases breves, un conjunto de reflexiones políticas en torno al estallido de la sublevación militar y a sus posibles causas.

Con mirada retrospectiva, el texto remitirá a la victoria del Frente Popular en las elecciones de febrero del mismo año, primer contexto político que la autora enjuiciará críticamente y al que atribuirá responsabilidades en la sublevación militar.

Frente a un modo cuantificador de escribir la Historia, Campoamor toma la pluma con una carga emocional y testimonial, elevando, en ocasiones, la circunstancia personal a categoría o dejando paso otras veces a descriptivos pasajes de guerra. Con pluma acerba, o con *filia* exculpatoria, la autora analiza los excesos y claudicaciones del gobierno republicano, califica — o descalifica, a través de epítetos injuriosos— a Azaña, Prieto, Alcalá Zamora, Martínez Barrio o Largo Caballero. Enjuicia la

⁶⁶ Este recurso es utilizado también por Campoamor en su siguiente obra, *Heroísmo criollo*, publicada ya en Buenos Aires, en colaboración con F. Fernández Castillejo, cuyo inicio es el siguiente: “En uno de los días del mes de agosto de 1936...” *Heroísmo criollo. La marina argentina en el drama español*, Talleres gráficos Fanetti, Buenos Aires, 1939, p. 11.

diplomacia soviética, en el marco de la estrategia seguida por Stalin durante la guerra civil, o apunta hacia una superación del machadiano tema de las dos Españas.

“Las terribles consecuencias nacionales de una lucha, que abrirá un abismo de odio y de rencor entre dos partes del país, habría debido aconsejar el adoptar, con diligencia, una fórmula de *statu quo* que, dejando intactos los ideales y los intereses antagonistas, les habría forzado a éstos a luchar legalmente en el terreno político”⁶⁷

Tercera vía,⁶⁸ truncada, a juicio de la autora, entre otras razones, por la actuación política de las fuerzas de izquierda coaligadas en febrero del 36 y por la polarización de posiciones en ambos lados con el consecuente aumento de crueldad en la contienda. Campoamor muestra además en la obra el clima de terror vivido en Madrid durante los dos primeros meses de lucha, e inserta, a medida que avanza el análisis, diversos juicios premonitorios sobre el final de la guerra: dictadura del proletariado o dictadura militar.

“Si el futuro tiene que depararnos el triunfo de los ejércitos gubernamentales, este triunfo no traerá consigo un régimen democrático, pues los republicanos ya no cuentan en el grupo gubernamental. El triunfo de los gubernamentales sería el de las masas proletarias, y, como éstas están divididas, serán otras nuevas luchas las que decidirán si se quedarán con la hegemonía los socialistas, los comunistas o los anarcosindicalistas. Pero el resultado sólo puede ser una dictadura del proletariado, más o menos temporal, en detrimento de la República democrática.

Si, tal y como hemos indicado, las causas de la debilidad de los gubernamentales traen consigo el triunfo de los nacionalistas, éstos también deberán empezar por instaurar un régimen que detenga las disputas internas y

⁶⁷ Clara Campoamor, *La revolución española vista por una republicana*, p.180.

⁶⁸ Propuesta por el historiador Paul Preston en su obra, *Las tres Españas del 36*, Plaza & Janés, Barcelona,1998.

restablezca el orden. Este régimen, lo suficientemente fuerte como para imponerse a todos, sólo puede ser una dictadura militar.”⁶⁹

E incluso, con visión anticipadora, sobre la posguerra:

“Una vez pasado el primer momento y restablecido el orden, ¿se va a seguir manteniendo al país —con la esperanza de impedir luchas ideológicas— bajo un régimen de hierro que corre el riesgo de enredarse en sus propios errores porque no cuenta con opositores clarividentes y libres para expresarse?”⁷⁰

Literatura de frontera.

Como hemos señalado, el texto presenta una singular novedad: un entrecruzamiento de géneros. Lo personal y lo público se dan cita en un testimonio que evalúa la sinrazón de la guerra desde una posición política que destila encono hacia las fuerzas alzadas y resentimiento hacia el gobierno legalmente constituido.

Este análisis político ocupa los veinte primeros capítulos de la obra, está fechado en París en noviembre de 1936 y actúa a modo de preámbulo histórico de la última parte titulada *Apéndice* y compuesta por dos capítulos. El primero de ellos, sin título específico, valora, de nuevo, el quinquenio republicano e incluye un análisis de la francmasonería en el ámbito de la actividad política republicana. El segundo se titula *Fanatismo contra fanatismo...* y está narrado en primera persona. A juzgar por el paréntesis que lo corona (Article publié dans *La République*, le 20 janvier 1937)⁷¹ supone la totalidad, o tal vez una parte, de un artículo periodístico, incorporado ahora al ensayo, que narra la salida de Campoamor de Madrid a comienzos de septiembre de 1936.⁷² A su vez, este último capítulo, como si de una estructura de cajas chinas se tratara, contiene un fragmento de otro artículo publicado en diciembre de 1936 en el periódico carlista *El pensamiento navarro*. En él se describe el intento de asesinato

⁶⁹ Clara Campoamor, *La revolución española vista por una republicana*, op. cit., p.188.

⁷⁰ *Ibidem*, p.189.

⁷¹ (Artículo publicado en *La República*, el 20 de enero de 1937)

⁷² Por medio de su inclusión, la autora asienta lo que por su naturaleza tiene una vida más efímera: el artículo periodístico en un corpus mayor: el documento histórico.

sufrido por la autora durante su travesía de Alicante a Génova, camino del exilio y su posterior encarcelamiento en la ciudad italiana. Este juego de perspectivas y de materiales incluidos en el último capítulo de este apéndice corrobora, desde un punto de vista externo, lo narrado; precisa la cronología definitiva del texto y lo redefine en un nuevo campo: el personal.

A la reflexión política, que ocupa los veinte primeros capítulos de la obra, se suma, en un apéndice último, la confesión de Campoamor que da cuenta de su salida de Madrid a los dos meses escasos de iniciarse la contienda. Esta narración en primera persona refleja, de un lado, la tragedia personal y el tormento que debía de causar a la ex diputada, Campoamor, tomar una decisión de tal calibre que, según sus palabras, siente como definitiva. De otro, resitúa el discurso en un espacio autobiográfico que participa de las funciones de autodefensa, autojustificación y autoexculpación⁷³ y sobre el que gravita “las consideraciones cambiantes del momento presente”⁷⁴, además de aportar una nueva dimensión al relato al convertirlo en su quiebro final en un ego documento que inserta en un marco histórico una justificación vital.

“Dejé Madrid a comienzos de septiembre. La anarquía que reinaba en la capital ante la impotencia del gobierno, y la falta absoluta de seguridad personal, incluso para las personas liberales —sobre todo, quizá, para ellas— me impusieron esta medida de prudencia... Si la gran simpatía que se siente siempre por la situación de los que se defienden, puede llegar hasta explicar los errores populares, esta misma simpatía rechaza llegar hasta el sacrificio, oscuro e inútil, de la propia vida. Se sabe también que los autores de los excesos, o los que los han dejado cometer, encuentran siempre cómo disculparse, aunque sólo sea pretendiendo que hay que juzgar a las

⁷³ WEINTRAUB, Karl J., “Autobiografía y conciencia histórica” en *Anthropos. La Autobiografía y sus Problemas Teóricos*, Suplementos, núm. 29, (Coord. A. G. Loureiro), Anthropos, Barcelona, 1991, p.19. Weintraub no cita explícitamente las funciones de autodefensa o autoexculpación, pero sí la de autojustificación estrechamente ligada a las anteriores.

⁷⁴ SMITH, Sid., “Hacia una poética de la autobiografía de mujeres”, en *Anthropos. La Autobiografía y sus problemas Teóricos*, Suplementos, núm. 29, (Coord. A. G. Loureiro), Anthropos, Barcelona, 1991, p. 96. “ En tanto que esfuerzo por recuperar y crear, por explorar la posibilidad de recapturar y redescibir el pasado, la autobiografía conlleva la conciencia simultánea de que la aventura se ve continuamente afectada por las consideraciones cambiantes del momento presente”.

revoluciones en su conjunto y no en sus detalles, por muy elocuentes que sean. ¡Y yo no quería ser uno de esos detalles sacrificados inútilmente!

No quise irme sin llevar conmigo a mi anciana madre de ochenta años de edad y a mi sobrinita, únicas personas que estaban a mi cargo”.⁷⁵

En el último capítulo de ese *Apéndice* que cierra su crónica, Clara Campoamor, a través de su confesión última, defiende su legítimo derecho a la supervivencia encubierto tras un doble eufemismo: “medida de prudencia” y “detalle sacrificado inútilmente,” para así justificar, ante sí misma y ante la Historia, su partida. Salida que acentúa, además, con su carga de responsabilidad familiar. De ahí que la obra resitúe, a través de su imbricación genérica, una trayectoria personal y política, la de una militante demócrata desengañada de la política de izquierdas, en una encrucijada histórica extrema: la guerra civil con su consecuente decapitación de la República, doblemente dolorosa porque “sólo en ella” había puesto su más acendrada esperanza.⁷⁶

“En el terreno de las armas, el resultado definitivo de la guerra civil española todavía está lejos. Pero la gran desgracia de esa lucha fratricida —torpemente provocada por la falta de firmeza del Frente Popular frente al desorden, comenzada a la ligera por los militares en un momento en que la situación internacional hacía prever complicaciones, y prolongada por la ceguera de los gubernamentales que se negaron a aceptar un gobierno de compromiso,— la gran desgracia es que la víctima de esta lucha será la República plebiscitaria de 1931. Ahora bien, cualesquiera que hayan sido sus errores, sólo en ella teníamos puestas nuestras esperanzas para traer a España una renovación democrática y social”.⁷⁷

⁷⁵ Clara Campoamor, *La revolución española vista por una republicana*, op. cit., pp. 228-229.

⁷⁶ Puede consultarse, “Clara Campoamor: ‘sólo en ella teníamos puestas nuestras esperanzas’,” en *Historia de una conquista: Clara Campoamor y el voto femenino* (Ed. Rosa María Capel Martínez), Madrid, Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía; Dirección General de Igualdad de Oportunidades, 2007, p. 230

⁷⁷ Clara Campoamor, *La revolución española vista por una republicana*, Op. cit., p.188

Otro nuevo testimonio puede dar cuenta de su profunda decepción, el artículo que envía desde Lausanne, a comienzos de febrero de 1937⁷⁸, al director del periódico bonaerense *Noticias Gráficas* a fin de que lo publique en su diario. En él la jurista enjuicia durísimamente la actuación de las fuerzas gubernamentales a las que acusa de haber “hundido en lodo y sangre la República de 1931” para proclamar a renglón seguido su rechazo y su falta de complicidad.

“Los principios liberales y democráticos no son sino una vergonzante y culpable mixtificación cuando unos hombres o unos partidos los invocan para encubrir todos los horrores, crueldades y expoliaciones que en Madrid he visto perpetrar durante las seis semanas en que no me fue posible abandonarlo. Contra esa abominable ficción criminal levantaré siempre mi voz, mi protesta y mi espíritu. Yo no estoy al lado de las fuerzas [que] han hundido en lodo y sangre la República de 1931 [...] Los que hace cinco años saludamos a la República como el triunfo de nuestros ideales y de nuestras esperanzas, hemos podido aprender anchamente en este estadio, que importan menos las palabras que su contenido virtual, y que el símbolo en que pusimos nuestra fe, puede devenir, si sus rectores se transforman en explotadores, continente de cuanto hiera nuestro anhelo liberal y justiciero.”⁷⁹

El Exilio

Difícil es hablar de la interioridad de Campoamor, de su yo íntimo, de la desgarradura que sin duda le ocasionaría su desengaño político, acicate de su partida. Alguna pista puede darnos de su conflicto interno su correspondencia privada. Muestra de ello es la carta dirigida a París a su antiguo contertulio ateneísta, con quien había polemizado en

⁷⁸ En concreto el día 12 de febrero.

⁷⁹ Archivo General de la Guerra Civil Española, Salamanca, Sección Exilio Español en la Argentina, Fondo Familia Venegas.

varias ocasiones, Gregorio Marañón.⁸⁰ La misiva guarda la singularidad de estar escrita a bordo de un buque inglés, perteneciente a la *Royal Mail Liner*. Está fechada en Pernambuco el 17 de febrero de 1938 y en ella Campoamor da cuenta, en un momento especialmente crítico, de su circunstancia personal y política. No sería aventurado afirmar que dicho viaje, por la fecha en que se realiza, y por el contenido de la propia carta, fuese el que condujo definitivamente a Campoamor a Buenos Aires o, tal vez, el que le hizo evaluar la posibilidad de elegir como patria de exilio Argentina.

Como mitad de un diálogo, la epístola expresa, en sus primeros párrafos, la desesperante necesidad de comunicación que siente la autora, doblemente agudizada al realizarse la travesía en un buque extranjero y, a la vez, el sentimiento de añoranza de lo perdido:

“Dr. Gregorio Marañón

Pernambuco 17-2-

1938

París

Mi buen amigo:

Este viaje que para mí se desarrolla en una espesa atmósfera de aislamiento, me hace sentir la necesidad de comunicarme un poco con usted; es como un cable espiritual que tiendo a cuanto dejo tras de mí y que se agudiza de tal manera a través de los días. Ello a pesar de que trato casi heroicamente de seguir su sano consejo de no pensar sino en [el] día siguiente.

La atmósfera de aislamiento es perfecta en este barco inglés, en que las noticias de a bordo, de fuente anglosajona, son escuetas, y, sobre todo en lo que se refiere a España, de un laconismo desesperante. Me dedico a leer entrelíneas, y me sorprenden los continuos ataques que, a lo que parece, se complace en lanzar Eden⁸¹ sobre Franco en los Comunes. ¿Tienen alguna

⁸⁰ Continuamos investigando la relación epistolar entre Clara Campoamor y Gregorio Marañón durante el exilio. Desafortunadamente, no podemos presentar la respuesta de G. Marañón a esta carta de C.C. Sobre sus anteriores diferencias de opinión véase: “La nueva mujer ante el derecho. (El derecho público),” en *El derecho de la mujer, op. cit.*, pp. 9-65.

significación? En Pernambuco, donde bajaré a tierra dentro de poco, espero hallar periódicos que sean más expresivos.”⁸²

Con estrategias propias de novela, la carta permite a la autora evocar el pasado, reflejar su inquietud política por el desarrollo de la guerra, y, a la par, hacer confidente a su interlocutor de unos hechos acaecidos:

“En el puerto de Lisboa estaban descargando y armando doscientos camiones Ford, destinados a Franco. Pensé que serán destinados a la próxima ofensiva. No han faltado a bordo las consabidas afirmaciones de nuevas tentativas de armisticio, seguidamente desmentidas.

[...] El paso a la altura de Fernando de Noronha me ha recordado las consecuencias nefastas que tuvo sobre la política de la República el célebre raid de Ramón Franco. Yo no sé si usted sabe, como por azar supe yo, la participación enorme que tuvo el despecho del vanidoso Rada y del propio Franco arrastrado por él, en los primeros sucesos que entenebrecieron el horizonte republicano: los incendios de conventos e iglesias de Mayo de 1931. Ello me presenta ante los ojos lo que ha sido característica más acusada de nuestra vida política y social: la inestabilidad y el constante cambio de peones en el tablero.”⁸³

En soledad, rumbo a lo incierto de un desconocido exilio, Campoamor cristaliza en sus líneas su circunstancia anímica, su incertidumbre personal y política, su perplejidad: “Pero en suma de cuentas, navega uno no sobre el Atlántico, sino sobre la conjetura y la duda”— apostillará.⁸⁴

⁸¹ El 20 de febrero de 1938, el secretario del Foreign Office Anthony Eden dimite al sentirse responsable de una política equivocada con respecto a la guerra de España por la falta de ayuda a la República y el consentimiento en la práctica de la intervención de Hitler y Mussolini en favor de los nacionales.

⁸² Archivo Fundación Gregorio Marañón, Madrid, Fondo Correspondencia, Serie Correspondencia a Marañón, p.1

⁸³ *Ibidem*, pp.1-2

⁸⁴ *Idem*, p.2

La llegada a Buenos Aires.

Según C. Fagoaga y P. Saavedra, Clara Campoamor llega a Buenos Aires en 1938 y permanece allí hasta 1955. Si damos por válida la hipótesis de ser la anterior misiva, fechada en Pernambuco el 17 de febrero de 1938, testimonio de su partida, podríamos situar la fecha de su llegada a la capital bonaerense a comienzos del mes de marzo de dicho año.

En un país nuevo y desconocido y ante la encrucijada de sobrevivir, Campoamor comienza a ganarse su pan con diversos trabajos relacionados con la divulgación cultural: traducciones,⁸⁵ conferencias, artículos periodísticos, prólogos, etc. Poco a poco, irá adentrándose en algunos círculos literarios.

Sangrante aún la herida de su partida, en 1939 publica en colaboración con el también exiliado, Federico Fernández Castillejo,⁸⁶ *llegado a Buenos Aires el 13 de febrero de 1937, Heroísmo criollo. La marina argentina en el drama español*. La obra, cuyo prólogo está fechado en julio de 1939, narra los avatares del traslado de refugiados hacia la Argentina en los barcos de esa nacionalidad, *Tucumán y 25 de Mayo*, calificados por los autores como “¡Nuevos Quijotes del mar!”⁸⁷ Aparte del homenaje a la marina argentina, *Heroísmo criollo* recoge un conjunto de anécdotas personales y colectivas encaminadas a mostrar el heroísmo de los refugiados y el derecho a la supervivencia que supone el exilio.

De otro lado, pasado el primer tiempo de asentamiento, de búsqueda de un lugar, sus conocimientos jurídicos le permitieron trabajar en la sombra con el prestigioso abogado Fornieles, especializado en la parte sucesoria.⁸⁸

⁸⁵ Entre ellas la de *Los Miserables* de V. Hugo, publicada en 1939 por editorial Sopena, con un *Prefacio* de Campoamor.

⁸⁶ Abogado y militar, perteneciente a Derecha Liberal Republicana, votó a favor del sufragio femenino en octubre y diciembre de 1931.

⁸⁷ C. Campoamor y F. Fernández Castillejo, *Heroísmo criollo. La marina Argentina en el drama español* (op. cit., p. 8). Justamente a bordo del torpedero *Tucumán* llegó a Buenos Aires F. Fernández Castillejo.

⁸⁸ Así lo confirman C. Fagoaga y P. Saavedra en *Clara campoamor. La sufragista española*, op.cit., p. 218 y M. de Rivacoba Rivacoba en carta a N.S.M. fechada en Viña del Mar (Chile), el 21 de junio de 2000. “Menciona usted en su comunicación a Fornieles, que fue un tratadista argentino de Derecho civil, especializado sobre todo en la parte sucesoria y tenido allí como gran eminencia y autoridad en la materia.”

Entre sus trabajos editoriales descuella la publicación de tres biografías, cuyo punto en común es la posición contestataria de los autores biografiados: Concepción Arenal, por quien sentía gran admiración,⁸⁹ Sor Juana Inés de la Cruz y Francisco de Quevedo.⁹⁰ Aunque en Buenos Aires Campoamor aminora su actividad política,⁹¹ en lo social mantiene contactos con el Consejo Nacional de Mujeres Argentinas.

El deseado y difícil regreso: Clara Campoamor y la masonería.

Sin embargo, el exilio se prolongaba. La suma de pérdidas acumuladas, las escasas ganancias, la escisión que provoca la continua constatación de no pertenecer a ninguna tierra, de ser funcionalmente un a-terrado,⁹² avivaron en Campoamor, al igual que en tantos otros transterrados, el deseo del retorno, la suspirada vuelta a una tierra perdida.

A este natural afán se oponían dos escollos: su pasado político republicano, que la situaba en el bando de los vencidos; la reclamación por parte del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo por antecedentes masónicos.⁹³ Este dato nos lleva al tema de la posible adscripción a la masonería de Clara Campoamor.⁹⁴

⁸⁹ En 1928, C.C. formó parte de la comisión encargada de recaudar fondos a fin de poderle erigir un monumento en Madrid, empeño que continuó en sus años parlamentarios.

⁹⁰ La primera editada por Losada en 1943, la segunda por Emecé en 1944 y la tercera por Gay Saber en 1945.

⁹¹ En la carta citada supra Rivacoba anota: "Políticamente Clara Campoamor debió de moverse en la Argentina dentro del grupo que frecuentaba a don Niceto Alcalá-Zamora y Torres, según se ve en las páginas finales de las *Memorias* de éste, dedicadas a apéndices." En ellas se anota como C.C. asistió al último homenaje que en vida le fue tributado y a su adiós en el cementerio de la Chacarita (Buenos Aires), el 19 de febrero de 1949. (Niceto Alcalá-Zamora y Torres, *Memorias*, Planeta, Barcelona, 1977, pp.546 y 550).

⁹² Adolfo Sánchez Vázquez, "Fin del exilio y exilio sin fin," en *Recuerdos y reflexiones del exilio*, GEXEL, Sant Cugat del Vallés, Barcelona, 1997, p.46.

⁹³ Según consta en el oficio fechado el 19 de enero de 1948, dirigido al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y Comunismo (Madrid) donde se dice que C. C. aparece "reclamada por ese Tribunal con fecha 28 de Noviembre de 1941, sumario, nº 1378." Archivo General de la Guerra Civil Española (Salamanca). Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, Juzgado Especial Nº 3, Nº del Archivo 13777, Nº del Juzgado 3-I-48, Nº del Tribunal 27001.

⁹⁴ La pertenencia a la masonería de Clara Campoamor ha generado dudas entre los especialistas. A este propósito, José A. Ferrer Benimeli dice: "Sin embargo, si nos atenemos al fichero conservado en el Archivo de Servicios Documentales de Salamanca, más conocido con el nombre de Archivo Secreto de la Masonería Española, una vez compulsados los 470 diputados que componían la Cámara en 1931, se aprecia que figuran como tales —o al menos con alguna conexión con la masonería—, salvo algún pequeño error, 183." De esta lista alfabética de diputados "masones" en las Cortes Constituyentes de 1931, entre los que aparece el nombre de Clara Campoamor, Ferrer Benimeli matiza, en la obra citada, cuatro situaciones

Concha Fagoaga y Paloma Saavedra en su obra sobre Campoamor, citando a Octavio Ruiz Manjón consignan que la jurista, según el citado autor, “estuvo afiliada a la logia *Reivindicación* de la que no ofrece más datos.”⁹⁵ El nombre de la logia coincide con el que cita Juana García del Pozo “en declaración prestada ante el Juzgado número Uno del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo en 23 de Febrero de 1943” donde “manifiesta que, Clara Campoamor asistía a la logia *Reivindicación* de Madrid.”⁹⁶ A esta declaración se suma, en el mismo oficio, la aparición del nombre de Campoamor en la obra del destacado antimasónico, F. Ferrari Billoch, *La masonería al desnudo*.⁹⁷

Un nuevo documento indicaría la plausible afiliación de Clara Campoamor a la masonería. El oficio que, con membrete del Ministerio de Asuntos Exteriores. Dirección General de Asuntos Consulares. Pasaportes, está dirigido al Presidente del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo el 22 de Enero de 1958. Si tenemos en cuenta que Campoamor se traslada en 1955 de Buenos Aires a Lausanne, la fecha impresa, enero de 1958, indicaría un nuevo intento por parte de la jurista, establecida ya en Suiza, de tantear su situación legal y su posibilidad de retorno.

En el oficio se notifica que “D^a Clara Campoamor, actualmente domiciliada en Lausanne, 2 Avenue d’Evian, ha expuesto a este Ministerio su deseo de ser informada acerca de las formalidades a cumplimentar para regularizar su situación respecto a ese Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo.

La interesada ha manifestado con tal motivo que perteneció a la Masonería desde 1932 a 1934 en que voluntariamente la abandonó y que salió de la zona roja en 28 de agosto de

diferentes, situando a la jurista entre aquellos diputados “de los que no constan antecedentes masónicos que sean fiables desde un punto de vista histórico, aunque sí fueron considerados como tales desde un punto de vista político o simplemente policial.” (J. A. Ferrer Benimeli, *Masonería española contemporánea. Vol.2. Desde 1868 hasta nuestros días*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1987, p. 98-99 y p.218, n.1)

⁹⁵ C. Fagoaga y P. Saavedra, *Clara Campoamor. La sufragista española, op. cit.*, p. 204.

⁹⁶ Archivo General de la Guerra Civil Española (Salamanca). Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, Juzgado Especial N° 3, N° del Archivo 13777, N° del Juzgado 3-I-48, N° del Tribunal 27001.

⁹⁷ Se adjuntan además otros datos: “una ficha procedente de la Auditoría de Guerra de la 2ª División, Sevilla.” y en el apartado de “cargos desempeñados” se citan los de Vicepresidente en 1932 y Vocal en 1934 de la *Liga Española de los Derechos del Hombre*, asociación muy vinculada en sus orígenes a la masonería. Archivo General de la Guerra Civil Española (Salamanca). Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, Juzgado Especial N° 3, N° del Archivo 13777, N° del Juzgado 3-I-48, N° del Tribunal 27001.

1936, trasladándose primero a Suiza y después a la Argentina donde ha permanecido 18 años.”⁹⁸

Aparte de este dato, el oficio añade otro de gran interés a la hora de clarificar las tentativas de regreso ya que a continuación se expone que “durante ese tiempo [periodo de exilio en Argentina] entró y salió libremente de España por vía aérea en tres ocasiones, la última en marzo de 1955 y que, cuando en octubre de 1955 quiso de nuevo venir a España por ferrocarril, tuvo conocimiento de que en la frontera de Irún existía una orden de detención contra ella en virtud de otra del mes de noviembre de 1941 en la que se consignaba una lista procedente de ese Tribunal Especial.”⁹⁹

Estas tres ocasiones citadas coincidirían con los viajes realizados por Campoamor a comienzos de 1948, a finales de 1952 o comienzos de 1953, y, según el oficio, en marzo de 1955.

Del primer viaje, realizado a los diez años de su partida, daría testimonio el oficio fechado el 19 de enero de 1948, dirigido desde la Dirección General de Seguridad al Presidente del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, donde se expone que “con fecha 16 del corriente, y procedente de Buenos Aires ha llegado a España por el Aeropuerto de Barajas la ex-Diputado Socialista Clara Campoamor Rodríguez.”¹⁰⁰

Es interesante destacar el dato equivocado sobre la militancia de Campoamor, que en el oficio se atribuye al partido socialista cuando, como sabemos, Clara Campoamor fue diputada por el partido Radical, pero a la vez el oficio, como espejo indirecto, refleja esa asociación masónico-comunista que unida al famoso contubernio judeo-masónico fue tan frecuente durante el régimen franquista.

Un segundo elemento clarificador de la política del régimen se desprende del oficio la rigurosa vigilancia policial a la que estaban sometidos todos aquellos exiliados en sus sucesivos intentos de repatriación.

Del segundo viaje realizado, da testimonio la carta fechada el 19 de octubre de 1952 y dirigida a G. Marañón, residente ya en Madrid, donde Campoamor a la par que le comunica su deseo de retorno le da cuenta de su rechazo “de un enjuiciamiento que ni legal ni moralmente merezco y que sigo considerando una enormidad, circunstancia gravísima que se suma a los recelos naturales de si podría desenvolver mi persona con la amplitud indispensable a las exigencias de la vida.”¹⁰¹

⁹⁸ Archivo General de la Guerra Civil Española (Salamanca). Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, Tribunal Especial para la Represión de la Masomería y el Comunismo, Juzgado Especial Nº 3, Nº del Archivo 13777, Nº del Juzgado 3-I-48, Nº del Tribunal 27001

⁹⁹ *Ibidem*.

¹⁰⁰ Archivo General de la Guerra Civil Española (Salamanca). Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, Juzgado Especial, Nº 3, Nº del Archivo, 13777, Nº del Juzgado, 3-I-48, Nº del Tribunal, 27001.

¹⁰¹ Archivo Fundación Gregorio Marañón, Madrid, Fondo Correspondencia, Serie Correspondencia a Marañón.

A pesar de ello, Campoamor reitera a su interlocutor su apasionado deseo de volver: “Mas la aventura personal es de tal calibre que de nuevo necesito ir primero en viaje de exploración para decidir allí en vista de las realidades más directamente contrastadas.” Exponiéndole a continuación la fecha aproximada de su viaje, acompañada de su petición de ayuda: “Por ello tengo resuelto destinar el descanso de estas vacaciones a un nuevo viaje en el que me pondré en seguida en contacto con usted rogándole su amistoso pilotaje para lo que tanto me conmueve. Espero que ello no me cause ninguna desventura que, como la vez anterior, me haga retornar desesperada y hasta enferma. He querido contestar a su gentil misiva y hacerle el anuncio que antecede, en la esperanza de entrevistarle hacia diciembre o enero próximos.”¹⁰²

Campoamor, por lo tanto, notifica explícitamente la fecha de llegada de su segundo viaje: diciembre de 1952 o enero de 1953. El tercer viaje por vía aérea — y último— sería el de marzo de 1955. Al que se añadiría, según el oficio, el intento de entrada en octubre de 1955, a través de ferrocarril. Entrada que no se realizó al persistir todavía la orden de detención que no clausuró jamás. Un último oficio fechado el 3 de junio de 1963 expone “que subsiste a todos los efectos la orden de busca y captura de Clara Campoamor Rodríguez.”¹⁰³

El final del laberinto se cierra poco más de medio año después, “el 8 de febrero de 1964, se publicaba el decreto de supresión del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo.”¹⁰⁴ Para entonces ya era demasiado tarde, Campoamor, asentada en Lausanne, había renunciado al último *round* de su vuelta.

Exilio sin fin

En la ciudad suiza Campoamor colaborará en el despacho jurídico de su antigua amiga, Antoinette Quinche. Fue la última etapa de un *exilio sin fin*¹⁰⁵ que, a juzgar por su

¹⁰² Archivo Fundación Gregorio Marañón, Madrid, Fondo Correspondencia, Serie Correspondencia a Marañón.

¹⁰³ Archivo General de la Guerra Civil Española (Salamanca). Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, Juzgado Especial, Nº 3, Nº del Archivo, 13777, Nº del Juzgado, 3-I-48, Nº del Tribunal, 27001.

¹⁰⁴ J. A. Ferrer Benimeli, *Masonería española contemporánea. Vol.2. Desde 1868 hasta nuestros días*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1987, p. 157.

¹⁰⁵ Adolfo Sánchez Vázquez, “Fin del exilio y exilio sin fin,” en *Recuerdos y reflexiones del exilio, op. cit.*, pp. 45 -47.

correspondencia privada, estuvo sellado por la impotencia y la nostalgia. Palía el extrañamiento a través de su actividad febril — siempre menos de lo que desearía—, recupera su patria a través de la palabra. De ahí que comience una fecunda correspondencia epistolar con sus colegas de profesión como las abogadas María Telo Núñez¹⁰⁶ o Julia de Cominges, o la traductora y agente literaria Consuelo Berges, a quien probablemente Campoamor, por la relación personal que desde hacía años mantenía con ella, envía los testimonios epistolares más páteticos de su exilio. En ellos da cuenta de una vida *cortada*¹⁰⁷ que, a pesar de todo, intenta sobrevivir. Y justamente en ese debate por la supervivencia que mantiene Campoamor con la sombra de lo que fue, cobra su sentido último el epistolario. Porque, sobre todo, las noticias que le llegan de España, los periódicos y revistas, la admiración y el saludo de sus amigos o los tímidos cambios jurídicos que afectan al “pateado sexo”¹⁰⁸ avivan en la septuagenaria Campoamor el recuerdo y la nostalgia de su juventud luchadora, encarnada puntualmente en una de sus interlocutoras, María Telo, a quien le escribe: “Ustedes me hacen añorar esa juventud batalladora, entre la cual me movería yo tan a mi gusto... siempre que se pudiera batallar.”¹⁰⁹ Con la enemiga del tiempo, Campoamor revela en estas cartas uno de los rasgos clave de su exilio: su desolada impotencia, contrapunto cruel de un temperamento enérgico y luchador al que sólo le fue permitido un breve periodo de lid contumaz.

A la manera de un diálogo testamentario en la carta que dirige a Consuelo Berges desde Lausanne, el 6 de noviembre de 1957, Campoamor le dice:

“Me ha hecho reflexionar tu criterio de que bien consideradas las cosas, acaso me halle aquí en mejor y hasta envidiable situación. De eso quisiera yo convencerme, pero la desdicha es que no puedo.

En realidad, mi caso es el siguiente: que si bien tengo edad para considerarme entregada al derecho y al castigo de descansar, mi temperamento y mis energías me lo impiden. Salvo trepar

¹⁰⁶ Una ampliación de estos aspectos puede verse en N. Samblancat, “Clara Campoamor y María Telo: epistolario inédito,” en *L’Exili literari republicà*, edición de Manuel Fuentes y Paco Tovar. Tarragona, Publicacions URV (Recerca, 2), 2006, pp.115-124.

¹⁰⁷ En su carta a Consuelo Berges escrita desde Lausanne el 6 de noviembre de 1957, C.C. le comunica: “Me he lanzado a escribir un libro que titulo *Con las raíces cortadas*, por lo que supondrás su contenido: un buceo doloroso en todo mi pasado”. Fuente: Antonina Rodrigo, *Mujer y Exilio 1939*, Compañía Literaria, Madrid, 1999, pp. 379-380.

¹⁰⁸ Expresión que utiliza C.C. en su carta del 14 de octubre de 1958 dirigida a María Telo desde Lausanne.

¹⁰⁹ *Op. Cit.*, Lausanne, 14 de Octubre de 1958.

las cuevas de esta mansa ciudad, que me fastidian a causa de la presión, o de echar a correr por las calles, la verdad es que me encuentro en las mismas disposiciones brías que cuando tenía treinta años, y, si en mi mano estuviera, volvería a fundar asociaciones, dar conferencias, luchar en el foro, etc. etc. Todo lo que ha sido mi vida anterior.

A esos bríos tengo que ponerles, o me lo ponen, el tapón de la imposibilidad total. En un país extraño no puedes hacer nada, porque el ambiente no te lo permite. Desde ese punto de vista, mi situación era mucho más cómoda en la Argentina, donde podía considerarme en casa propia, si el maldito Perón no hubiera venido a trastornarlo todo, porque ante una dictadura era más práctico reducirte a tus cuarteles, sobre todo a una dictadura como aquella, tan similar, por otra parte, a todas las demás. Me quedaba en cambio, la actuación en mis clases y en la Biblioteca, la posibilidad de editar libros, la de moverme en el ambiente literario para las conferencias.

[...] ¿Hice bien o hice mal en salir? La verdad es que no lo lamento mucho. Y tú que has conocido aquellas tierras creo que estás en mejores condiciones que otros para opinar. Me gustaría conocer tu juicio.

Pero la realidad es que aquí me encuentro asfixiada. La lengua, cuando no es la materna, y aunque se la crea poseer bien, es siempre una barrera. El temperamento de esta gente, es otra. La mujer aquí, pese a su admisión en muchas profesiones, sólo tiene por ideal la casa y la cocina. Ser *bonne ménagère*¹¹⁰ es todo su ideal. Aunque con una mayor cultura que nuestras mujeres, cosa indiscutible, tiene el pensamiento al ralentí y yo me estrello contra esta falta de viveza, de vida, que se acusa en todo. Por otra parte, no hay posibilidad de frecuentar un ambiente masculino, cosa necesaria para mí, que me he formado en el Ateneo. Aquí hay dos compartimentos estancos y estas condenada a feminidad perpetua con el espíritu a cuentagotas. Salvo rarísimas excepciones, las mujeres son aquí estúpidas de real orden y el comercio mental es un artículo totalmente prohibido, tanto más cuanto se trata de un lugar pequeño, carente de salidas y que cifra todo su valor en el paisaje, del que tengo ya una verdadera indigestión. Todo el lago Lemán, todas las montañas y selvas las cambiaría yo por la cacharrería del Ateneo o por una buena discusión gritona entre nosotras, entre cuatro reducidas paredes o en torno a la mesa de un café.

Para vencer ese terrible descorazonamiento, me he lanzado a escribir un libro que título *Con las raíces cortadas*, por lo que supondrás su contenido: un buceo doloroso en todo mi pasado. He tardado mucho en decidirme a ello, porque me digo que ahí no habrá medio de publicarlo en mucho tiempo y que no sé si podré meterme en él y son los mejores momentos del día los que a él me hallo entregada.

[...] Quisiera que permanecieras aquí algún tiempo para darte cuenta exacta de la situación y decirme si no merezco ir a un asilo de alienados, pues que tengo la paz y ésta me envenena, o si mi rebeldía es lógica y justificada. Cuando me entrego a escribir sobre el pasado y veo cómo ha sido segado a raíz el fruto de tantísimos esfuerzos, una rabia ciega se apodera de mí y no sé qué sería capaz de hacer. Tú que te has reído siempre de toda ambición, acaso no me comprendas, pero somos hijos o víctimas de nuestro temperamento y nada podemos contra él.¹¹¹

Aquejada de cáncer, casi ciega, Clara Campoamor, asistida por Antoinette Quinche¹¹², fallece en Lausanne el 30 de abril de 1972. Sus restos, cumpliendo sus últimas

¹¹⁰ Buena ama de casa.

¹¹¹. Fuente: A. Rodrigo, *Mujer y exilio, 1939*, (op. cit., pp.377-380). Reproducida parcialmente en C.Campoamor, *El voto femenino y yo. Mi pecado mortal*. Introducción de C. Fagoaga y P. Saavedra, (op. cit., pp.XXIII).

voluntades, se trasladaron incinerados el 17 de mayo al cementerio de Polloe en San Sebastián,¹¹³ ciudad que había conocido y amado desde primeros de agosto de 1910. Hoy, la convicción de sus ideas, su prodigiosa lucidez y su valiente dignidad permanecen vivas.

“La mujer no se resigna, se rebela, se revuelve siempre, y cuando todo parece perdido, cree en lo inesperado, cree en el milagro. Digámoslo concretamente: cree en sí misma”.¹¹⁴

¹¹² La abogada Julia de Cominges escribe desde Madrid al conocer la muerte de C.C. una carta de condolencia a Antoinette Quinche, fechada el 12 de junio de 1972, en la que le comunica su intención de publicar en el Boletín del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid un recuerdo de Campoamor y por este motivo le dice a Quinche: “A cet égard je vous serait très reconnaissante si vous me pouvait laisser pour quelques jours le livre écrit par Clara sur la République espagnole.” (Correspondencia cedida por la abogada María Telo Núñez).

¹¹³ El *In Memoriam* publicado por Julia de Cominges en el Boletín citado (1972, nº2) destaca su pertenencia al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, a los de San Sebastián y Sevilla; su ausencia de España a comienzos de la guerra civil, sus convicciones republicanas, su actuación parlamentaria en las Cortes de 1931, su representación en diversos organismos internacionales, y la valoración de su obra, *La révolution espagnole vue par une républicaine*. En sus palabras finales Cominges destaca su condición de exiliada: “Durante su largo y voluntario exilio no desmintió nunca su amor y su nostalgia de la Patria.” (Debo el conocimiento de este artículo a la abogada María Telo Núñez a quien agradezco su generosidad).

¹¹⁴ C. Campoamor y F. Fernández Castillejo., *Heroísmo criollo. La marina argentina en el drama español*, (op. cit., pp.82).

CREACION

Campoamor, Clara., *Mi pecado mortal. El voto femenino y yo*, Madrid, Librería Beltrán, 1936;

————— *Mi pecado mortal. El voto femenino y yo* (Introducción de Concha Fagoaga y Paloma Saavedra), Barcelona, laSal edicions de les dones, 1981;

————— *Mi pecado mortal: el voto femenino y yo*, Sevilla, Instituto Andaluz de la Mujer, 2001;

————— *El voto femenino y yo. Mi pecado mortal* (Prólogo de Blanca Estrella Ruiz Ungo) Madrid, horas y HORAS, 2006, 1ª ed., 2010, 2ª ed.

Campoamor, Clara., *El derecho de la mujer*, Madrid, Librería Beltrán, 1936;

—————., *El derecho de la mujer* (Prólogo de Anna Balletbó). Bilbao, Asociación Pro Defensa de la Mujer Clara Campoamor, 1991

Campoamor, Clara., *La révolution espagnole vue par une républicaine*, (Traduit de l'espagnol par Antoinette Quinche,), París, Librairie Plon, 1937, pp.234. 1ªEd.

—————., *La revolución española vista por una republicana* (Traducido del francés, anotado y comentado por Luis Español Bouché, Madrid, Luis Español, 2001.

—————., *La revolución española vista por una republicana* (Traducción Eugenia Quereda Belmonte; Estudio introductorio, edición y notas: Neus Samblancat Miranda (Prólogo Nazario González), Bellaterra (Barcelona), Universitat Autònoma de Barcelona, Servei de Publicacions, 2002, 212 pp.

—————., *La revolución española vista por una republicana* (Ed. Luis Español Bouché), Sevilla, Espuela de Plata, 2005, 244 pp. 4ª Ed. ampliada y revisada, 2011, 267 pp.

C.Campoamor y F. Fernández Castillejo, *Heroísmo criollo. La marina argentina en el drama español*, Buenos Aires, Talleres gráficos Fanetti, 1939. Otra edición Buenos Aires, Instituto de Publicaciones Navales del Centro Naval Buenos Aires, 1983, 165 pp.

Campoamor, Clara., *El pensamiento vivo de Concepción Arenal*, Buenos Aires, Losada, 1943, 228 pp. Reedición por la Asociación Clara Campoamor (en prensa).

Campoamor, Clara., *Esopo. Fábulas*, (Ilustración,V.Valdivia), Buenos Aires, Sopena, 1944

Sor Juana Inés de la Cruz, Buenos Aires, Emecé, 1944. Otras ediciones: *Sor Juana Inés de la Cruz* (selección de poemas, Julio Llamazares), Madrid, Júcar, 1983, 217 pp.

Vida y Obra de Quevedo, Buenos Aires, Gay-Saber, 1945, 287 pp.

PRÓLOGOS

Cambrils, María., *Feminismo socialista*, Valencia, Tipografía “Las Artes” (prólogo de C.Campoamor), 1925

—————., *Feminismo socialista*, Bilbao, Asociación Pro Defensa de la Mujer Clara Campoamor, 1992

V. Hugo, *Los Miserables*, traducción y prefacio de Clara Campoamor, Buenos Aires, Sopena, 1939

TRADUCCIONES

Gautier, Théophile., *La novela de una momia* [Le roman de la momie], traducción del francés por Clara Campoamor, Madrid, Calpe, 1923;

La novela de una momia [Le roman de la momie], traducción del francés por Clara Campoamor, Madrid, Espasa-Calpe, 1968;

La novela de una momia [Le roman de la momie], traducción del francés por Clara Campoamor, Madrid, Valdemar, 1993;

La novela de una momia [Le roman de la momie], traducción del francés por Clara Campoamor, Madrid, Espasa-Calpe, 2000;

La novela de una momia [Le roman de la momie], traducción del francés por Clara Campoamor, Barcelona, Planeta -De Agostini, 2002;

Hugo, Victor., *Los Miserables*, traducción y prefacio de Clara Campoamor, Buenos Aires, Sopena, 1939

Henri Frederic Amiel, *Diario íntimo*, (Fragments d'un journal intime) traducción de Clara Campoamor, Buenos Aires, Losada, 1949

Goncourt, [Edmond y Jules] *Madame de Pompadour*, Buenos Aires, Emecé, 1947.

ESTUDIOS

AA.VV., *Mujeres en la Historia de España. Enciclopedia biográfica*, (Susanna Tavera coord.) Barcelona, Planeta, 2000 [Voz de C.Campoamor firmada por L.F.P., pp.448-452];

AA.VV., *Historia de una conquista: Clara Campoamor y el voto femenino* (Ed. Rosa María Capel Martínez), Madrid, Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía; Dirección General de Igualdad de Oportunidades, 2007, 323 pp.

AA.VV., Real Academia de la Historia. *Diccionario Biográfico Español*, Vol. X., 2010, [Voz de C.Campoamor firmada por N.S.M., pp.724-729];

Alvárez, María Teresa, *Ellas mismas. Mujeres que han hecho historia contra viento y marea*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2003. [Voz de C. Campoamor, pp.341-352]

Barrachina, Esther, “Contra el olvido de la memoria,” en *Quimera*. Revista de Literatura, 228-229, (2003), págs. 128-129.

Balletbó, Anna, “Prólogo,” en Clara Campoamor, *El derecho de la mujer*, Bilbao, Asociación Pro Defensa de la Mujer Clara Campoamor, 1991.

Caballé, Anna, *El bolso de Ana Karenina*, Barcelona, Península, 2008, pp.200 (Voz C.Campoamor, pp. 69-73).

Capel Martínez, Rosa María, El sufragio femenino en la Segunda República española, Madrid, Horas y horas, 1992, pp.214.

—————, “Una clara victoria,” en *Historia de una conquista: Clara Campoamor y el voto femenino* (Ed. Rosa María Capel Martínez), Madrid, Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía Dirección General de Igualdad de Oportunidades, 2007, pp.246-269.

Carabias, Josefina, Crónicas de la República. Del optimismo de 1931 a las vísperas de la tragedia de 1936, Madrid, Temas de Hoy, 1997, pp. 271

Cominges, Julia de, “In Memoriam” en *Boletín del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid*, 2 (1972), p. 231

Domingo, Carmen, *Con Voz y voto. Las mujeres y la política en España*, Barcelona, Lumen, 2004, pp.415.

Duch Plana, Montserrat, *Dones Públiques. Política i genere a L’Espanya del segle XX* (Pròleg, Josep Fontana), Barcelona, Generalitat de Catalunya, Institut Català de les Dones i Centre d’Història Contemporània de Catalunya, 2005, pp. 234.

Español Bouché, Luis, “Introducción,” en *La revolución española vista por una republicana* (Ed. Luis Español Bouché), Sevilla, Ediciones Espuela de Plata, 2005, pp. 9-42; Sevilla, Espuela de Plata, 2011, 4ª edición, ampliada y revisada, pp.9-38.

Fagoaga, Concha y Paloma Saavedra, “Introducción” en *Mi pecado mortal. El voto femenino y yo*, Barcelona, laSal, edicions de les dones, 1981, pp. III-XXIII

Fagoaga, Concha y Paloma Saavedra, *Clara Campoamor. La sufragista española*, Madrid, Ministerio de Cultura, Instituto de la Mujer, 1981 (1ª ed.),1986 (2ªed.) pp. 266. Edición revisada 2006 (prólogo de Amelia Valcárcel, pp.17-38), pp. 387.

Ferrer Benimeli, José Antonio, *Masonería española contemporánea. Vol.2. Desde 1868 hasta nuestros días*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1987, pp.293

González, Nazario, “Prólogo”, en *La revolución española vista por una republicana* Bellaterra (Barcelona), Universitat Autònoma de Barcelona, Servei de Publicacions, 2002, pp. 13-18.

Gracia, Jordi, “Los atinados juicios de una liberal pedante,” en Libros. La crítica, *El Periódico*, Barcelona, 13 de diciembre, 2002, pág. 22

Hurtado, Amparo, *El Lyceum Club Femenino* (Madrid, 1926-1939), Boletín Institución Libre de Enseñanza, II Época, Diciembre, 36 (1999), pp. 23-40;

Lacalzada, María José, *Mujeres en masonería. Antecedentes históricos entre las luces y las sombras (1868-1938)*, Barcelona, Clavell Cultura, 2006, pp.300.

Lafuente, Isaías., *La mujer olvidada. Clara campoamor y su lucha por el voto femenino*, Madrid, Temas de Hoy, 2006. *Clara Campoamor. La mujer olvidada*, TVE, 2011 (01:31:40)

Maillard, María Luisa, La Asociación Española de Mujeres Universitaria, (1920-1990), Madrid A.E.M.U. Instituto de la Mujer,1990, pp. 163

Mangini, Shirley, *Las modernas de Madrid. Las grandes intelectuales españolas de la vanguardia*. Barcelona, Península, 2001, pp.266 (pp. 187-234)

Quinche, Antoinette., “Note de la traductrice”, en Campoamor, Clara., *La révolution espagnole vue par une républicaine*, (Traduit de l’espagnol par Antoinette Quinche,), París, Librairie Plon, 1937, pp. I-V. 1ªEd.

Rodrigo, Antonina, *Mujer y exilio, 1939* (Prólogo de M. Vázquez Montalbán), Madrid, Compañía Literaria, 1999, pp. 405 (Clara Campoamor. El voto de la mujer, pp.375-380).

Ruiz Ungo, Blanca Estrella., “Carta abierta a una mujer: Clara Campoamor”, en Campoamor, Clara, *El voto femenino y yo. Mi pecado mortal*. Madrid, horas y HORAS, 2006, 1ª ed., 2010, 2ª ed. pp. 5-15

Samblancat Miranda, Neus, “Las barricadas de la memoria: a propósito de algunos testimonios de guerra de mujeres exiliadas,” en *Guaraguao*, Revista de Cultura Latinoamericana, 5, (1997), págs. 4-14.

_____, “Navegando contra Leteo. La memoria transterrada: Constancia de la Mora y Clara Campoamor,” en *El exilio literario español de 1939*, Actas del Primer Congreso Internacional, 1995, vol.I, Barcelona, GEXEL, [Serpá Pinto.I], 1998, págs. 357-366.

_____, “La Revolución española vista por una republicana: Clara Campoamor o la lucidez de la luchadora solitaria,” en *Sesenta Años Después. Las Literaturas del Exilio Republicano de 1939*, Barcelona, GEXEL, [VI.2] 2000, págs. 121-132

_____, “Clara Campoamor: cartas desde el exilio,” en Actas del XIV Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas [New York, 16-21 de julio, 2001], vol.III (Eds. Isaías Lerner, Robert Nival y Alejandro Alonso), Juan de la Cuesta, New York, 2004, pp.521-536.

_____, “Clara Campoamor y María Telo: epistolario inédito,” en *L’Exili Literari Republicà*, Edició a cura de Manuel Fuentes i Paco Tovar, Tarragona, Publicacions URV, Col.lecció Recerca, nº 2, 2006, pp.115-124.

_____, “Clara Campoamor, pionera de la modernidad,” en *La revolución española vista por una republicana* (Traducción Eugenia Querada Belmonte; Estudio introductorio, edición y notas: Neus Samblancat Miranda) (Prólogo Nazario González) Bellaterra (Barcelona), Universitat Autònoma de Barcelona, Servei de Publicacions, 2002, pp.19-63.

_____, “Clara Campoamor: ‘Somos el tiempo que nos queda’,” en *Escritores, Editoriales y Revistas del Exilio Republicano de 1939*, (Ed. M. Aznar Soler), Sevilla, Renacimiento, 2006, pp. 655-673.

Samblancat Miranda, Neus, “Los derechos de la mujer moderna,” en *Cuadernos Hispanoamericanos* (Dossier Modernas y vanguardistas 1900-1939, coord. Neus Samblancat), 671, mayo, 2006, pp. 7-20.

_____, “Clara Campoamor: ‘sólo en ella teníamos puestas nuestras esperanzas’,” en *Historia de una conquista: Clara Campoamor y el voto femenino* (Ed. Rosa María Capel Martínez), Madrid, Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía; Dirección General de Igualdad de Oportunidades, 2007, pp. 226-245

Telo Núñez, María, “El compromiso ético de Clara Campoamor” en *Poder y Libertad*, 9, 2º semestre (1988), pp. 32-39.

_____, “Palabras pronunciadas por María Telo Núñez al serle concedido el Premio Clara Campoamor, ” en *María Telo. Premio Clara Campoamor*. Primera edición 2006, Madrid, Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía Dirección General de Igualdad de Oportunidades, 2006, pp. 35 (pp.28-35).

Ucelay-Da-Cal, Enric., “La inversión especular: Clara Campoamor, la Constitución Republicana de 1931 y España como sociedad “Nueva”, en *Historia de una conquista*:

Clara Campoamor y el voto femenino (Ed. Rosa María Capel Martínez), Madrid, Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía Dirección General de Igualdad de Oportunidades, 2007, pp. 130-173.

Valcárcel, Amelia., “El debate constituyente del voto femenino”, en *Historia de una conquista: Clara Campoamor y el voto femenino* (Ed. Rosa María Capel Martínez), Madrid, Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía Dirección General de Igualdad de Oportunidades, 2007, pp.174-195.

Zulueta, Carmen de y Alicia Moreno, *Ni convento ni college. La Residencia de Señoritas*, Madrid, Publicaciones de la Residencia de Estudiantes,1993.



«Clara Campoamor en busca de la igualdad»
por Neus Samblancat Miranda se encuentra bajo una Licencia
Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 Unported.
www.gexel.es/claracampoamor2012.pdf.